

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 32 páginas y suplementos:
Resoluciones de 8 páginas
y Leyes y Decretos de 8 páginas.

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura
de Gabinete de Ministros

Lic. Alberto Pérez

Sr. Subsecretario de Gabinete

Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe

Sr. Director Provincial de Impresiones
del Estado y Boletín Oficial

Lic. Claudio Rodolfo Priou

Sra. Directora de Boletín Oficial

Dra. Selene López de la Fuente

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@jg.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Ministerio de

**Jefatura de Gabinete
de Ministros**



Buenos Aires
LA PROVINCIA

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones	_____	514
Licitaciones	_____	514
Varios	_____	519
Transferencias	_____	535
Convocatorias	_____	535
Colegiaciones	_____	536
Sociedades	_____	536

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	539
Varios	_____	539
Sucesiones	_____	542



Sección Oficial

Resoluciones

Provincia de Buenos Aires
TESORERÍA GENERAL
Resolución N° 216/11

La Plata, 30 de diciembre de 2011.

VISTO que por Resolución N° 25/09 se creó el Registro Único de Cuentas Oficiales en la Tesorería General de la Provincia y por Resolución N° 40/11 se asignaron responsabilidades y competencias respecto al mismo, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1905/11 se aprobó la estructura orgánico funcional de la Tesorería General de la Provincia;

Que dentro de la misma se especificó como responsabilidad de la Dirección General de Contabilidad y Análisis la administración del Registro Único de Cuentas Oficiales (RUCO);

Que asimismo se asignó a la Dirección de Análisis e Ingreso de Exigibilidades la función de controlar el funcionamiento del Registro Único de Cuentas Oficiales (RUCO), interviniendo en las altas, bajas y modificaciones de cuentas oficiales que se propicien;

Que resulta oportuno revisar las disposiciones establecidas en la Resolución N° 25/09, a fin de correlacionar las pautas de funcionamiento del Registro Único de Cuentas Oficiales con los lineamientos proyectados para el funcionamiento de la Cuenta Única del Tesoro;

Que el artículo 69 -apartado 22- de la Ley N° 13.767 establece como competencia del Órgano Rector del Subsistema de Tesorería coordinar el funcionamiento operativo y ejercer la supervisión técnica de todas las unidades de tesorería que operen en el Sector Público Provincial dictando las normas y procedimientos pertinentes;

Que el artículo 73 del Anexo Único del Decreto N° 3260/08, reglamentario de la Ley N° 13.767, establece que la Tesorería General de la Provincia llevará el Registro de Cuentas Bancarias Oficiales y dictará las normas pertinentes para su funcionamiento;

Por ello,

EL TESORERO GENERAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Derogar la Resolución N° 40/11.

ARTÍCULO 2°. A partir del 01/01/2012 la documentación emergente de la operatoria para la apertura, modificación y cierre de cuentas bancarias de las Entidades y Jurisdicciones del Sector Público Provincial, gestionada ante la Tesorería General de la Provincia será refrendada conjuntamente por el Director General de Contabilidad y Análisis o el Director de Análisis e Ingreso de Exigibilidades y el Tesorero General de la Provincia o Subtesorero General de la Provincia.

ARTÍCULO 3°. Las cuentas bancarias habilitadas de las Entidades y Jurisdicciones del Sector Público Provincial deberán ser ratificadas y/o rectificadas entre el 1° y el 31 de marzo de cada año calendario, mediante nota refrendada por el Director General de Administración o responsable que haga sus veces y presentada ante la Tesorería General de la Provincia, la que emitirá un comprobante de actualización.

ARTÍCULO 4°. La Tesorería General de la Provincia coordinará con el Banco de la Provincia de Buenos Aires mecanismos de cotejo trimestral de las cuentas incluidas en RUCO con los registros de la entidad bancaria, a efectos de su actualización.

ARTÍCULO 5°. La Tesorería General de la Provincia podrá solicitar el cierre de las cuentas bancarias que no se hayan adecuado a las normas contenidas en la Resolución N° 25/09, previo pedido de informe a la Entidad y/o Jurisdicción del Sector Público Provincial a la que corresponda la misma.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, notificar a los Titulares de Entidades y Jurisdicciones de la Administración Pública Provincial, Empresas y Sociedades del Estado Provincial y de Fondos Fiduciarios, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Amílcar Zufriategui
Tesorero General
C.C. 577

Licitaciones

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL DELTA

Licitación Pública N° 2/11

POR 15 DÍAS - Presupuesto Oficial: \$ 2.744.125.
Facultad Regional Delta.

“Ampliación de Aulas de Grado, Posgrado y Laboratorios de I+D – 1° Etapa”.

Campana, Buenos Aires.

Consulta y venta de Pliegos: A partir del 03/01/12.

Fecha y hora de apertura: 02/02/12 a las 16:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 2.744.

Valor de garantía de la Oferta: 1% del Presupuesto Oficial.

Consultas y ventas de Pliegos y Apertura: Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Delta, San Martín 1171, Campana, Buenos Aires.

C.C. 215.092 / ene. 3 v. ene. 23

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO

Licitación Pública N° 2/11

POR 15 DÍAS - Presupuesto Oficial: \$ 2.125.736,23.

Facultad Regional General Pacheco.

“Edificio de Posgrado”.

General Pacheco, Buenos Aires.

Consulta y venta de Pliegos: A partir del 01/02/12 de 14 a 19 hs.

Fecha y hora de apertura: 05/03/12 a las 18:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 2.125.

Valor de garantía de la Oferta: 1% del Presupuesto Oficial.

Consultas y ventas de Pliegos y Apertura: Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional General Pacheco, Calle H. Yrigoyen 288, General Pacheco, Buenos Aires. Tel. (011) 4740-5040/5140/0119/6677/0216.

C.C. 215.093 / ene. 3 v. ene. 23

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
DIRECCIÓN GENERAL DE
CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO

Licitación Pública N° 4/12

POR 5 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la D.G.C.M. llama a Licitación Pública la siguiente obra:

Objeto: Restauo de pisos y puesta en valor del Hall de acceso, Museo de Ciencias Naturales. Facultad de Ciencias Naturales y Museo. II° Llamado.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, La Plata, el día 17 de febrero de 2012, a las 10:00 hs.

Ubicación: Paseo del Bosque, La Plata.

Presupuesto Oficial: Pesos doscientos cuatro mil novecientos siete con 61/100 (\$ 204.907,61).

Plazo de ejecución: Ciento treinta y cinco (135) días corridos.

Compras y consultas de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs. y hasta el 2 de febrero de 2012.

Precio del Legajo: Pesos doscientos con 00/100 (\$ 200,00).

C.C. 467 / ene. 18 v. ene. 24

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
DIRECCIÓN GENERAL DE
CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO

Licitación Pública N° 3/12

POR 5 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la D.G.C.M. llama a Licitación Pública la siguiente obra:

Objeto: Sistema de protección contra descargas atmosféricas, Museo de Ciencias Naturales. II° Llamado. Facultad de Ciencias Naturales y Museo.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, La Plata, el día 17 de febrero de 2012, a las 9:00 hs.

Ubicación: Paseo del Bosque, La Plata.

Presupuesto Oficial: Pesos setecientos nueve mil doscientos uno con 81/100 (\$ 709.201,81).

Plazo de ejecución: Noventa (90) días corridos.

Compras y consultas de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs. y hasta el 2 de febrero de 2012.

Precio del Legajo: Pesos setecientos con 00/100 (\$ 700,00).

C.C. 466 / ene. 18 v. ene. 24

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
DIRECCIÓN GENERAL DE
CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO**

Licitación Pública Nº 2/12

POR 5 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la D.G.C.M. llama a Licitación Pública la siguiente obra:

Objeto: Refacción de Gimnasio Escuela Graduada Joaquín V. González. II° Llamado. Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, La Plata, el día 3 de febrero de 2012, a las 9:00 hs.

Ubicación: Calle 50 y 117, La Plata.

Presupuesto Oficial: Pesos doscientos cinco mil ciento ochenta y uno con 76/100 (\$ 205.181,76).

Plazo de ejecución: Treinta (30) días corridos.

Compras y consultas de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs. y hasta el 25 de enero de 2012.

Precio del Legajo: Pesos doscientos con 00/100 (\$ 200,00).

C.C. 465 / ene. 18 v. ene. 24

**MUNICIPALIDAD DE QUILMES
SECRETARÍA DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS**

Licitación Pública Nacional Nº 3/11

POR 5 DÍAS - Objeto: Construcción de Polideportivo Néstor Kirchner (materiales y mano de obra).

Organismo Licitante: Municipalidad de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires.

Se comunica que: "Se prorroga la fecha de apertura de dicha Licitación para el día 2 de febrero de 2012 a las 11:30 hs. en el Salón Eva Perón, sito en Municipalidad de Quilmes - Alberdi N° 500 - 2° Piso - Quilmes.-

Fecha límite para la Adquisición del Pliego: 31/01/2012 a las 11:30 hs.

Fecha límite para la Recepción de las Ofertas: 02/02/2012 a las 10:30 hs.

Valor del pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares: \$ 13.393,23 (Pesos Trece Mil Trescientos Noventa y Tres con 23/100).

Lugar de Venta del Pliego: El Pliego deberá ser adquirido en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi 500 3° Piso Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 horas. El pago deberá realizarse en Efectivo o con Cheque Certificado a la Orden de la Municipalidad de Quilmes.

Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación podrán realizarse únicamente por escrito en la Secretaría de Planeamiento Estratégico, Obras, Servicios Públicos, Tierra y Viviendas del Municipio de Quilmes sita en la Municipalidad de Quilmes - Alberdi N° 500 - 2° Piso - Quilmes hasta el 27/01/2012 de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a 14:00.

C.C. 498 / ene. 19 v. ene. 25

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Licitación Pública Nº 47/11

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar la ejecución de los trabajos de construcción del Depósito de Legajos y Oficinas del Archivo calle 514 entre Avenida 19 y Camino General Belgrano, Departamento Judicial La Plata.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse en Compras y Contrataciones, Secretaría de Administración, Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 1° de marzo del año 2012, a las 10:00 horas, en la Sala de Licitaciones de Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de consulta y descarga de Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp

Expte. 3003-02174-11.

Secretaría de Administración.

Área Compras y Contrataciones.

La Plata, 11 de enero de 2012.

C.C. 495 / ene. 19 v. ene. 23

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR
PLAN DE OBRAS 2011/2012**

**Llamado a Licitación Pública
Disposición Nº 1/12**

POR 10 DÍAS - El Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a través de la Dirección General de Cultura y Educación, llama a compulsa pública para la realización de las siguientes obras de Infraestructura Escolar, financiadas por el Ministerio de Educación de la Nación:

DISTRITO	ESTABLEC.	TIPO DE OBRA	PRES. OFICIAL	VALOR PLIEGO
La Matanza	E. Primaria Nº 139 / Es. Nº 197	Ampliación	\$ 1.877.981,02	\$ 400
La Matanza	E. Secundaria Nº 63	Ampliación	\$ 661.599,83	\$ 300
La Matanza	E. Media Nº 37	Ampliación	\$ 1.267.555,95	\$ 400
Luján	E. Media Nº 1	Ampliación	\$ 886.946,20	\$ 300

Consulta y Venta de Pliegos: Del 16 al 31 de enero de 2012 en la sede de los consejos escolares incluidos.

Apertura de Ofertas: El 15 de febrero de 2012 a las 10 horas en la sede de los consejos escolares incluidos.

Valor del pliego: A depositar en la Cta. Cte. Nº 190/4 de la Sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

Ministerio de Educación de la Nación.

Dirección Nacional de Infraestructura Escolar.

Dirección General de Cultura y Educación.

Dirección Provincial de Infraestructura Escolar.

C.C. 563 / ene. 20 v. feb. 2

**EJÉRCITO ARGENTINO
H. GRAL. 602 - HMCM**

Licitación Pública Nº 37/11

POR 1 DÍA - Clase: De etapa Única Nacional.

Modalidad: Sin modalidad.

Expediente Nº 2H11-3543/5.

Rubro Comercial: Mantenimiento, reparación y limpieza.

Objeto de la Contratación: Reparación de equipos.

Horario y lugar de consulta del expediente: H. Grl 602 HMCM Departamento de Contaduría y Finanzas.

División Contrataciones, Av. Pablo Ricchieri s/Nº, Puerta 4, Campo de Mayo, Prov. de Bs. As., de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs. o en el sitio de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Históricas".

Tipo Nº; Razón Social del Adjudicatario; Domicilio y Localidad; Renglones; Precio Total.

LU 37/11; Distribuidora Elite S.R.L.; Cochabamba 1382 CABA; 25, 26, 27 y 28; \$ 60.470,00.

LU 37/11; Ignacio Cappelluti; Bustamante 1186 Lanús Prov. Buenos Aires; 5, 6, 7, 8, 9, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 29; \$ 83.673,00.

C.C. 523

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

Licitación Pública Nº 1/12

POR 2 DÍAS - Obra: "Programa Federal de Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios - Construcción de 45 Viviendas en Predio Medialuna Club".

Presupuesto Oficial: \$ 10.018.628,30.

Valor del Pliego: \$ 2.000,00.

Expte.: Interno Nº 77305/11.

Fecha de Apertura: 13/02/12 11:00 Hs.

Decreto de Llamado: N° 134 (10/01/12).

Informes: Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Güemes 835 - 1er. Piso de 08:00 a 14:00 Hs.

Venta de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros, Güemes 835 - 2do. Piso de 08:00 a 14:00 Hs.

C.C. 538 / ene. 20 v. ene. 23

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN
ENTE DE OBRAS Y SERVICIOS URBANOS**

Licitación Pública Nº 1/12

POR 2 DÍAS - Licitación Pública Nº 01/12. Expediente Nº 1218 - T - 2011.

"Refacción Edificio Tribunal de Faltas Nº 2 y Nº 5".

Fecha de Apertura: 09 de febrero de 2012 - 11:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 426.840,00.

Valor de Pliegos: \$ 296,00.

Garantía de Oferta: \$ 4.268,40.

Capacidad Financiera: \$ 1.707.360,00.

Capacidad Técnica: \$ 426.840,00.

Especialidad: Edificios.

Informes y Ventas de Pliegos: Oficina de Compras del ENOSUR - Rosales Nº 10189 - (B7611HCK) Mar del Plata en horario de 8:15 a 14:30 hs. de lunes a viernes. Tel: (0223) 465-2530 (int. 7747) - FAX: 465-2530 (int. 7746).

Email licitaciones@enosur.gov.ar

Pliegos: Consultas y Ventas: hasta el 06/02/2012.

C.C. 536 / ene. 20 v. ene. 23

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR
PLAN DE OBRAS 2011/2012**

**Llamado a Licitación Pública
Disposición N° 2/12**

POR 15 DÍAS - El Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a través de la Dirección General de Cultura y Educación, llama a compulsa pública para la realización de la siguiente obra de Infraestructura Escolar, financiada por el Ministerio de Educación de la Nación:

DISTRITO	ESTABLEC.	TIPO DE OBRA	PRES. OFICIAL	VALOR PLIEGO
La Matanza	E. Secundaria N° 26	Ampliación	\$ 2.184.162,77	\$ 400

Consulta y Venta de Pliegos: Del 16 al 31 de enero de 2012 en la sede del Consejo Escolar del distrito, calle Kennedy y Salta de la localidad de San Justo. Tels: (011) 4484-2036 / 4441-5583.

Apertura de Ofertas: El 22 de febrero de 2012 a las 10 horas en la sede del Consejo Escolar del Distrito.

Valor del pliego: A depositar en la Cta. Cte. N° 190/4 de la Sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

Ministerio de Educación de la Nación.

Dirección Nacional de Infraestructura Escolar.

Dirección General de Cultura y Educación.

Dirección Provincial de Infraestructura Escolar.

C.C. 535 / ene. 20 v. feb. 9

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
DIRECCIÓN GENERAL DE
CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO**

Licitación Pública N° 5/12

POR 5 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la D.G.C.M. llama a Licitación Pública la siguiente obra:

Objeto: Albergue Estudiantil – Puesta en valor lavadero.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, La Plata, el día 16 de febrero de 2012, a las 09:00 horas.

Ubicación: Calle 127 esq. 4 - Berisso.

Presupuesto Oficial: Pesos ciento doce mil trescientos cincuenta y ocho con 45/100 (\$ 112.358,45).

Plazo de ejecución: Treinta (30) días corridos.

Compras y consultas de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs. y hasta el 30 de enero de 2012.

Precio del Legajo: Pesos cien con 00/100 (\$ 100,00).

C.C. 517 / ene. 20 v. ene. 26

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
DIRECCIÓN GENERAL DE
CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO**

Licitación Pública N° 6/12

POR 5 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la D.G.C.M. llama a Licitación Pública la siguiente obra:

Objeto: Albergue Estudiantil – Puesta en valor buffet.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, La Plata, el día 16 de febrero de 2012, a las 10:00 horas.

Ubicación: Calle 127 esq. 4 - Berisso.

Presupuesto Oficial: Pesos ochenta y nueve mil setecientos cincuenta y dos con 79/100 (\$ 89.752,79).

Plazo de ejecución: Treinta (30) días corridos.

Compras y consultas de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs. y hasta el 30 de enero de 2012.

Precio del Legajo: Pesos noventa 00/100 (\$ 90,00).

C.C. 518 / ene. 20 v. ene. 26

**MUNICIPALIDAD DE TIGRE
SECRETARÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES**

Licitación Pública N° 12/12

POR 2 DÍAS - Objeto: Construcción de Viviendas e Infraestructura en Barrio San Pablo, Localidad El Talar.

Expediente Municipal: 4112-45622/12.

Presupuesto Oficial: \$ 42.010.539,79 (Pesos Cuarenta y Dos Millones Diez Mil Quinientos Treinta y Nueve con 79/100).

Valor del Pliego: \$ 42.010 (Pesos Cuarenta y Dos Mil Diez con 00/100).

Fecha de Apertura: 15 de febrero del año 2012 a las 10,00 horas en la Dirección de Compras - Municipio de Tigre.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Dirección de Compras del Municipio de Tigre – Av. Cazón 1514, Tigre –de lunes a viernes en el horario de 8 a 14.00 horas.

C.C. 574 / ene. 23 v. ene. 24

**MUNICIPALIDAD DE TIGRE
SECRETARÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES**

Licitación Pública N° 13/12

POR 2 DÍAS - Objeto: Construcción de Viviendas e Infraestructura en Barrio Garrote, ciudad de Tigre.

Expediente Municipal: 4112-45624/12.

Presupuesto Oficial: \$ 80.405.926,15 (Pesos Ochenta Millones Cuatrocientos Cinco Mil Novecientos Veintiséis con 15/100).

Valor del Pliego: \$ 80.406 (Pesos Ochenta Mil Cuatrocientos Seis con 00/100).

Fecha de Apertura: 15 de febrero del año 2012 a las 11,30 horas en la Dirección de Compras - Municipio de Tigre.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Dirección de Compras del Municipio de Tigre – Av. Cazón 1514, Tigre –de lunes a viernes en el horario de 8 a 14.00 horas.

C.C. 575 / ene. 23 v. ene. 24

**MUNICIPALIDAD DE TIGRE
SECRETARÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES**

Licitación Pública N° 14/12

POR 2 DÍAS - Objeto: Construcción de Viviendas e Infraestructura en Barrio Cina Cina, Localidad Troncos del Talar.

Expediente Municipal: 4112-45625/12.

Presupuesto Oficial: \$ 72.788.596,36 (Pesos Setenta y Dos Millones Setecientos Ochenta y Ocho Mil Quinientos Noventa y Seis con 36/100).

Valor del Pliego: \$ 72.789 (Pesos Setenta y Dos Mil Setecientos Ochenta y Nueve con 00/100).

Fecha de Apertura: 15 de febrero del año 2012 a las 13,00 horas en la Dirección de Compras - Municipio de Tigre.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Dirección de Compras del Municipio de Tigre – Av. Cazón 1514, Tigre –de lunes a viernes en el horario de 8 a 14.00 horas.

C.C. 576 / ene. 23 v. ene. 24

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ARQUITECTURA**

Licitación Pública N° 1/12

POR 5 DÍAS - Obra: “Puesta en valor Rambla Casino Mar del Plata – III Etapa”.

Localidad: Mar del Plata.

Partido: General Pueyrredón.

N° de Expediente: 2402-501/2011.

N° de Resolución: 999/2011.

Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y su reglamentación.

Se otorgará un Anticipo Financiero del quince por ciento (15%) del monto contractual.

Obra financiada por el Fondo Fiduciario para el Desarrollo del Plan de Infraestructura Provincial.

Presupuesto Oficial: \$2.014.051,25.

Plazo: 180 días corridos.

Propuestas: Presentación en la Dirección Provincial de Arquitectura 9° Piso - Ministerio de Infraestructura- Calle 7 N° 1267 e/58 y 59 -La Plata.

Apertura: En la Dirección Provincial de Arquitectura 9° Piso -Ministerio de Infraestructura - el día 14 de febrero de 2012 a las 11 hs.

El legajo se adquiere en el Departamento Inversiones y Contrataciones -9° Piso- previo depósito de \$2.000 efectuado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires - Orden Contador y Tesorero - Cuenta N° 229/7.

Período de venta de legajos: hasta dos (2) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio.

Consultas: MI - Dirección Provincial de Arquitectura - Departamento Inversiones y Contrataciones -9° Piso- oficina 935-Tel. (0221) 429 5060 Calle 7 N° 1267 e/58 y 59 La Plata. Vía Internet: www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones.

Organismo: Dcción. Provincial de Arquitectura (Requerir).

C.C. 567 / ene. 23 v. ene. 27

MUNICIPALIDAD DE LEANDRO N. ALEM

Licitación Pública Nacional N° 1/12

POR 2 DÍAS – Vedia (Bs. As.). Llámese a Licitación Pública Nacional N° 01/12 para la construcción de la “Obra Desagües Pluviales Barrio Sindicato Municipal, Programa Federal y Plurianual Reconvertido en el Sector Este de la localidad de Vedia (Bs. As.)”. Expte. N° 4064-1934/2012.

Decreto llamado N° 011/2012.

Presupuesto Oficial (Pesos Cinco millones seiscientos mil) \$ 5.600.000,00.

Precio Tope. Los interesados podrán adquirir el Pliego de Bases y Condiciones en la

Subsecretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Leandro N. Alem (Bs. As), Rivadavia 240 (6030) Vedia (Bs. As), de lunes a viernes en el horario de 08,30 a 13,00.

Valor del Pliego: (Pesos Cinco mil seiscientos) \$5.600,00.

Fecha de Apertura: jueves 16 de febrero de 2012 - Hora: 11,00 horas - Lugar: Palacio Municipal, Rivadavia 240 (6030) Vedia (Bs. As).

C.C. 565 / ene. 23 v. ene. 24

OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E.

Licitación Pública Nº 16/11

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública Nº 16/11.

Referencia: Adquisición y Colocación Cerco Perimetral Predio Félix U. Camet - Nuevo Llamado.

Expediente: 1917-O-11.

Presupuesto Oficial: \$ 499.635,40.

Fecha de Apertura: 06 de febrero de 2012, 11:00 hs.

Informes y venta del Pliego: En Mar del Plata, French 6737, 1º piso, Oficina de Compras, de lunes a viernes en el horario de 8:15 a 14:00.

En Buenos Aires: Casa de Mar del Plata, Av. de Mayo 1248, (1085) Capital Federal, Tel. (011) 4381-6659 de 9:00 a 15:00 hs.

E-mail: concursos@osmgp.gov.ar. Web site: www.osmgp.gov.ar

Lugar de Apertura: Oficina de Compras, French 6737.

Valor del Pliego: \$ 315,00.

C.C. 572 / ene. 23 v. ene. 24

OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E.

Licitación Pública Nº 1/12

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública Nº 01/12.

Referencia: Completamiento de Cloacas Barrios: Cerrito, San Salvador, El Progreso y Fortunato de Plaza.

Expediente: 2155-O-10.

Presupuesto Oficial: \$ 1.074.998,11.

Fecha de Apertura: 03 de febrero de 2012, 11:00 hs.

Informes y venta del Pliego: En Mar del Plata, French 6737, 1º piso, Oficina de Compras, de lunes a viernes en el horario de 8:15 a 14:00.

En Buenos Aires: Casa de Mar del Plata, Av. de Mayo 1248, (1085) Capital Federal, Tel. (011) 4381-6659 de 9:00 a 15:00 hs.

E-mail: concursos@osmgp.gov.ar. Web site: www.osmgp.gov.ar

Lugar de Apertura: Oficina de Compras, French 6737.

Valor del Pliego: \$ 600,00.

C.C. 571 / ene. 23 v. ene. 24

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública Nº 4.470

POR 3 DÍAS - Objeto: Servicio de atención de ATM'S en puntos neutrales.

Fecha de Apertura: 03/02/12 a las 11:30 hs.

Valor del Pliego: \$ 200.

Fecha tope para efectuar consultas: 27/01/12.

Fecha tope para adquisición del Pliego a través del sitio web: 27/01/2012.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la página web del Banco www.bancoprovincia.com.ar (ícono Compras y Contrataciones).

Consultas y venta de la documentación: En el Departamento de Licitaciones - Oficina de Licitaciones de Servicios, San Martín 108/20, piso 15, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Edificio Anexo a Casa Central, en el horario de 10:00 a 14:30.

La Apertura se realizará en la Gerencia de Administración, San Martín 108/20, piso 6º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 562 / ene. 23 v. ene. 25

MUNICIPALIDAD DEL PILAR SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Licitación Pública Nº 1/12

POR 2 DÍAS - Decreto Nº 166/11. Expte. Nº 14.600/11. Llámese a Licitación Pública Nº 1/12 para la contratación de la obra de pavimentación Ruta 34, tramo Ruta Provincial Nº 28 y Ruta Provincial Nº 6 en los Partidos de Pilar y Luján. La contratación se realizará Ad Referendum de la aprobación de la Subsecretaría de Obras Públicas de la Nación y la Dirección de Vialidad dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

Apertura: 22 de febrero de 2012 a las 9:00 horas en la Dirección de Compras de la Municipalidad del Pilar.

Presupuesto Oficial: \$ 101.781.668,53.

Valor del Pliego: \$ 50.000.

Consulta de Pliegos: Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad del Pilar, calle 11 de Septiembre 715, ciudad Del Pilar, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs.

Compra de Pliegos: Dirección de Compras de la Municipalidad de Pilar, calle Rivadavia 660, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs.

C.C. 561 / ene. 23 v. ene. 24

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.I. SAN JOSÉ

Licitación Privada Nº 26/12

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente Nº 2990-2322/11. Llámese a Licitación Privada Nº 26/12 por la compra: Productos Farmacéuticos y Medicinales para el Servicio de: Farmacia, para el ejercicio 2012, con destino al Hospital Interzonal San José de Pergamino.

Apertura de Propuestas: Día 26 de enero de 2012 a las 8:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal San José, sito en la calle Liniers 950 de la ciudad de Pergamino, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 12:00 de lunes a viernes.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: www.ms.gba.gov.ar

Pergamino, 6 de enero de 2012.

C.C. 544

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.I.G.A. PEDRO FIORITO

Licitación Privada Nº 41/12 Presupuesto

POR 1 DÍA - Correspondiente al expediente Nº 2964-2763/11. Llámese a Licitación Privada Presupuesto Nº 41/12, para la adquisición de material descartable, por el período de 6 (seis) meses correspondientes al Ejercicio Nº 2012, con destino al H.I.G.A. Pedro Fiorito de Avellaneda.

Apertura de Propuestas: Día 27 de enero de 2012, a las 9:30 hs. en Oficina de Compras del H.I.G.A. Pedro Fiorito, sito en calle Italia 350, 2º piso de Avellaneda, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 13:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar.

Avellaneda, 5 de enero de 2012.

C.C. 545

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.I.G.A. DR. JOSÉ PENNA

Licitación Privada Nº 15/12

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente Nº 2971-6447/11. Llámese a Licitación Privada Nº 15/12, por la provisión de Medicamentos Fertilización Asistida, con destino al H.I.G.A. Dr. José Penna.

Apertura de Propuestas: Día 30/01/12, hora 10:00, en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Dr. José Penna, sito en la calle Láinez 2401 de Bahía Blanca, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 14:00.

H.I.G.A. Dr. José Penna, Láinez 2401, 8000, Bahía Blanca, Tel. Fax 0291-459-3696/03.

Bahía Blanca, 5 de enero de 2012.

C.C. 546

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.I.G.A. DR. JOSÉ PENNA

Licitación Privada Nº 14/12

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente Nº 2971-5521/11. Llámese a Licitación Privada Nº 14/12, por la provisión de Insumos Patología, con destino al H.I.G.A. Dr. José Penna.

Apertura de Propuestas: Día 30/01/12, hora 9:30, en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Dr. José Penna, sito en la calle Láinez 2401 de Bahía Blanca, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 14:00.

H.I.G.A. Dr. José Penna, Láinez 2401, 8000, Bahía Blanca, Tel. Fax 0291-459-3696/03.

Bahía Blanca, 5 de enero de 2012.

C.C. 547

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.I.G.A. DR. JOSÉ PENNA

Licitación Privada Nº 13/12

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente Nº 2971-5298/11. Llámese a Licitación Privada Nº 13/12, por la provisión de Sistema de Fijación de Columna Pediátrico Pcte.: Aguado Esteban, Aime con destino al H.I.G.A. Dr. José Penna.

Apertura de Propuestas: Día 30/01/12, hora 9:00, en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Dr. José Penna, sito en la calle Láinez 2401 de Bahía Blanca, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 14:00.

H.I.G.A. Dr. José Penna, Láinez 2401, 8000, Bahía Blanca, Tel. Fax 0291-459-3696/03.

Bahía Blanca, 4 de enero de 2012.

C.C. 548

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.L.G.A. DR. ARTURO MELO**

Licitación Privada N° 8/12

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2925-519/11. Llámese a la Licitación Privada N° 8/12 para la adquisición de insumos de Odontología, para cubrir (12) doce meses período enero-diciembre del ejercicio 2012, con destino al Hospital Local General de Agudos Dr. Arturo Melo y Seis VI con base en el Hospital Dr. Arturo Melo de la Ciudad de Remedios de Escalada

Apertura de Propuesta: Día 26 de enero de 2012, a las 10:00 hs., en la Administración del Hospital Local General de Agudos Dr. Arturo Melo, sito en la calle Villa de Luján 3050 de Remedios de Escalada, partido de Lanús, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo (8:00 a 14:00).

Hospital Local General de Agudos Dr. Arturo Melo, Av. Villa de Luján 3050, Remedios de Escalada (Lanús Este), CP 1826, Tel. 4246-0868/6491/4525/4530. Fax int. 18.

R. de Escalada, 4 de enero de 2012.

C.C. 549

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.A.E.P. SOR MARÍA LUDOVICA**

Licitación Privada N° 74/12

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. N° 2961-5420/11 Alc. 1. Llámese a Licitación Privada N° 74/12, para la Serv. Mantenimiento Equip. Electromecánico, feb.-dic./12 con destino a cubrir necesidades del Establecimiento.

Apertura de Propuestas: Día 27/01/2012 a las 11:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños) sito en calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900), donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 12:00, también se podrán bajar de las siguientes Páginas: www.gba.gov.ar y www.ms.gba.gov.ar

H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños), calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900). Tel/Fax: 457-5212 y 453-5933.

La Plata, 11 de enero de 2012.

C.C. 550

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.A.E.P. SOR MARÍA LUDOVICA**

Licitación Privada N° 73/12

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. N° 2961-5557/11 Alc. 1. Llámese a Licitación Privada N° 73/12, para la Serv. Mantenimiento Generadores de Electricidad, feb.-dic./12 con destino a cubrir necesidades del Establecimiento.

Apertura de Propuestas: Día 27/01/2012 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños) sito en calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900), donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 12:00, también se podrán bajar de las siguientes Páginas: www.gba.gov.ar y www.ms.gba.gov.ar

H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños), calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900). Tel/Fax: 457-5212 y 453-5933.

La Plata, 11 de enero de 2012.

C.C. 551

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. GDOR. DOMINGO MERCANTE**

Licitación Privada N° 1/12

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2954-2779/12. Llámese a Licitación Privada N° 1/12, para la adquisición Insumos de Farmacia (otros fármacos desiertos), para el ejercicio 2012, con destino al Hospital Zonal General de Agudos Gobernador Domingo Mercante.

Apertura de Propuesta: Día 27 de enero de 2012, a las 10:00 hs., en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. Gobernador Domingo Mercante, sito en la calle René Favalaro N° 4750 del Partido de José C. Paz, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00.

El pliego de bases y condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar

C.C. 552

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. GDOR. DOMINGO MERCANTE**

Licitación Privada N° 2/12

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2954-2781/12. Llámese a la Licitación Privada N° 2/12, para la adquisición Insumos de Farmacia (generales desiertos), para el

ejercicio 2012, con destino al Hospital Zonal General de Agudos Gobernador Domingo Mercante.

Apertura de Propuesta: Día 27 de enero de 2012, a las 11:30 hs., en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. Gobernador Domingo Mercante, sito en la calle René Favalaro N° 4750 del Partido de José C. Paz, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00.

El pliego de bases y condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar
C.C. 553

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PROF. DR. LUIS GÜEMES**

Licitación Privada N° 23/12

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2968-2228/12. Llámese a Licitación Privada N° 23/12, para la adquisición de Inmunoserología (Hemoterapia), con destino a este Establecimiento, para cubrir el período enero-diciembre de 2012, con destino al H.I.G.A. Prof. Dr. Luis Güemes de la localidad de Haedo.

Apertura de Propuestas: Día 27 de enero de 2012, a las 10:00 hs., en la Oficina de Compras (P.B.) del Hospital Prof. Dr. Luis Güemes, sito en la calle Av. Rivadavia 15000, en la Localidad de Haedo, Bs. As., donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar
Haedo, 9 de enero de 2012.

C.C. 554

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN**

Licitación Privada N° 27/12

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 27/12. Expediente 2960-6.202/11 para la adquisición de materiales de librería.

Apertura de Propuestas: El día 30 de enero de 2012 a las 9:00 horas, en la Administración del H.I.G.A. Gral. San Martín sito en la calle 1 esq. 70 La Plata, Piso Primero (C.P. 1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.

C.C. 555

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN**

Licitación Privada N° 28/12

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 28/12. Expediente 2960-6.391/11 para la adquisición de set de drenaje multipropósito y otros.

Apertura de Propuestas: El día 31 de enero de 2012 a las 9:00 horas, en la Administración del H.I.G.A. Gral. San Martín sito en la calle 1 esq. 70 La Plata, Piso Primero (C.P. 1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.

C.C. 556

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN**

Licitación Privada N° 29/12

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 29/12. Expediente 2960-6.430/11 para la adquisición de guías para alimentación enteral y otros.

Apertura de Propuestas: El día 1° de febrero de 2012 a las 9:00 horas, en la Administración del H.I.G.A. Gral. San Martín sito en la calle 1 esq. 70 La Plata, Piso Primero (C.P. 1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.

C.C. 557

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN**

Licitación Privada N° 30/12

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 30/12. Expediente 2960-6.719/11 para la adquisición de warfarina y otros.

Apertura de Propuestas: El día 2 de febrero de 2012 a las 9:00 horas, en la Administración del H.I.G.A. Gral. San Martín sito en la calle 1 esq. 70 La Plata, Piso Primero (C.P. 1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.

C.C. 558

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN**

Licitación Privada N° 31/12

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 31/12. Expediente 2960-6.723/11 para la adquisición de Anfotericina.

Apertura de Propuestas: El día 3 de febrero de 2012 a las 9:00 horas, en la Administración del H.I.G.A. Gral. San Martín sito en la calle 1 esq. 70 La Plata, Piso Primero (C.P. 1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.

C.C. 559

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. EVITA

Licitación Privada N° 142/11

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2966-3391/11. Llámese a Licitación Privada N° 142/11, por la adquisición de material descartable, solicitado por el Servicio de Anatomía Patológica del Establecimiento, para cubrir los meses enero-junio del ejercicio 2012, con destino al Hospital Interzonal Gral. de Agudos Evita de la ciudad de Lanús.

Apertura de Propuestas: Día 27 de enero de 2012 a las 10:00 hs, en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Gral. de Agudos Evita, sito en la calle Río de Janeiro 1910 de la ciudad de Lanús, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo (9:00 a 14:00).

Lanús, 6 de enero de 2012.

C.C. 539

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.E.M.I. ARGENTINA DIEGO

Licitación Privada N° 29/11

POR 1 DÍA - Corresponde Expediente N° 2931-987/11. Fijase fecha de apertura el día 27 de enero de 2012, a las 10:00 horas, para la Licitación Privada N° 29/11, para la contratación del "Laboratorio: Área: Especiales I: Determinaciones de Endocrinología, Inmunoserología, Marcadores Oncológicos con la provisión de equipamiento", para cubrir las necesidades de este Hospital correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2012, de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de Propuestas: En el Hospital Zonal Especializado Materno Infantil Argentina Diego, calle Alfredo Prat N° 521, Azul, Buenos Aires.

Administración: Oficina de Compras.

Azul, 28 de diciembre de 2011.

C.C. 540

Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
ANSES

Licitación Pública N° 2/12

POR 2 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin modalidad. Expediente N° 024-99-81329184-0-123.

Rubro Comercial: 82 inmuebles.

Objeto de la contratación: Compra y/o en su defecto locación de un (1) inmueble en la localidad de Laferrere, Provincia de Buenos Aires, para destinarlo a Sede de la UDAI Laferrere de esta Administración Nacional. En el caso de la locación, las misma será por el término de treinta y seis (36) meses o veinticuatro (24) meses, en ambos casos con opción a prórroga por doce (12) meses a favor de ANSES.

Consulta o retiro de Pliegos: Lugar/Dirección: Oficina Darragueira, sita en la calle Hilario Ascasubi N° 6091, Localidad Laferrere, Provincia de Buenos Aires.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Plazo y horario: Hasta el día 6/02/12, en el horario de 8 a 14.

Costo del Pliego: Sin valor.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Oficina Darragueira, sita en la calle Hilario Ascasubi N° 6091, Localidad Laferrere, Provincia de Buenos Aires.

Plazo y horario: Hasta antes de iniciarse el Acto de Apertura.

Acto de Apertura: Oficina Darragueira, sita en la calle Hilario Ascasubi N° 6091, Localidad Laferrere, Provincia de Buenos Aires.

Plazo y horario: El día 13/02/12, a las 11:00 hs.

C.C. 560 / ene. 23 v. ene. 24

Provincia de Buenos Aires
TESORERÍA GENERAL

Licitación Privada N° 1/11

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada, autorizada por Disposición N° /2012-Expte. N° 5500-425/11 tendiente a contratar el Servicio Integral de Limpieza para las instalaciones edilicias de la Tesorería General de la Provincia, por el período comprendido desde el 1° de marzo de 2012 hasta el 31 de diciembre de 2012; de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el Artículo 13 del Reglamento de Contrataciones (Decreto N° 3300/72 y modificatorios).

Lugar habilitado para consulta de Pliegos: Departamento Compras y Patrimonio, de

la Dirección General de Administración; sito en calle 7 e/ 45 y 46, P.B., La Plata, los días hábiles en horario de 08:30 a 13:00 hs. Teléfono: (0221) 429-4632.

Lugar de presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones y Patrimonio, de la Dirección General de Administración; sito en calle 7 e/45 y 46, P. B., La Plata, los días hábiles en horario de 08:30 a 13:00 hs. y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Día habilitado para la visita a las instalaciones: 30 de enero de 2012 de 10:00 a 12:00 hs. Constitución Domicilio de Comunicaciones: Hasta el 31 de enero de 2012 a las 13:00 hs.

Lugar de Apertura: Sala de Reuniones de la Tesorería General de la Provincia, sito en calle 46 e/ 7 y 8, P.B., La Plata.

Día y Hora de Apertura: 1° de febrero de 2012 a las 10:00 horas.

DOCUMENTO	HASH
Especificaciones Técnicas	4794761ce868cf0bf9fd732f7255674a
Campos Editables	b4edo1f5c522c3d8f72eff337ba5ab4c4f
Planilla de Convocatoria	812b2af05285d8a6b396be5f375ec72
Planilla de Cotización	11074d4ibedd7621747677fe43354e81

El pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación podrá obtenerse en: www.tesoreria.gba.gov.ar y www.gba.gov.ar.

C.C. 542

Varios

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 674

La Plata, 7 de noviembre de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-3851/2011

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por PEREIRO SERGIO, CUIT 20-13159799-2, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50 - Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubro 100000 - Frutas, verduras y frutos secos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de La Matanza de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y comercial en la calle Manzanares N° 3851 - González Catán, Buenos Aires, y el domicilio real en la calle Manzanares N° 3849 - González Catán, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a PEREIRO SERGIO, CUIT 20-13159799-2 en el rubro 50 - Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubro 100000 - Frutas, verduras y frutos secos, con domicilio legal y comercial en la calle Manzanares N° 3851 - González Catán, Buenos Aires, y domicilio real en la calle Manzanares N° 3849 - González Catán, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de La Matanza de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 215.209 / ene. 20 v. ene. 26

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 675

La Plata, 7 de noviembre de 2011.
Expediente N° 5400-3886/2011

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por SENTRA SOCIEDAD ANÓNIMA, CUIT 30-58051005-8, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proce-

derse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubros 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, 130000 - Construcción general de edificios;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle 473 N° 1305 - City Bell, Buenos Aires, el domicilio real y comercial en la calle Avenida Córdoba N° 1318, Piso 7 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a SENTRA SOCIEDAD ANÓNIMA, CUIT 30-58051005-8 en el rubro 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubros 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, 130000 - Construcción general de edificios, con domicilio legal en la calle 473 N° 1305 - City Bell, Buenos Aires, domicilio real y comercial en la calle Avenida Córdoba N° 1318, Piso 7 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 215.210 / ene. 20 v. ene. 26

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 676

La Plata, 7 de noviembre de 2011.
Expediente N° 5400-12193/08 alc. 3

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma Quinteros Rubén Nelson, CUIT 20-18459276-3, legajo N° 100.544, por la cual solicita la ampliación de rubros, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma Quinteros Rubén Nelson, CUIT 20-18459276-3, legajo N° 100.544, al rubro 44- Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubro 100000- Maquinaria, suministros y accesorios de oficina;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma QUINTEROS RUBÉN NELSON, CUIT 20-18459276-3, legajo N° 100.544, del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 44- Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubro 100000- Maquinaria, suministros y accesorios de oficina.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 215.211 / ene. 20 v. ene. 26

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 677

La Plata, 9 de noviembre de 2011.
Expediente N° 5400-2279/2011 Alcance 1

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma Distribuidora MI.BEN.MATT S.R.L., CUIT 30-71148186-5, legajo N° 102.265, por la cual solicita la ampliación del rubro, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma Distribuidora Mi.Ben.Matt S.R.L., CUIT 30-71148186-5, legajo N° 102.265, al rubro 50 - Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 130000 - Productos lácteos y huevos, 150000 - Aceites y grasas comestibles, 160000 - Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000 - Condimentos y conservantes, 190000 - Alimentos preparados y conservados, 200000 - Bebidas, 220000 - Productos de Cereales y Legumbres;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma Distribuidora MI.BEN.MATT S.R.L., CUIT 30-71148186-5, legajo N° 102.265 del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 50 - Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros

130000 - Productos lácteos y huevos, 150000 - Aceites y grasas comestibles, 160000 - Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000 - Condimentos y conservantes, 190000 - Alimentos preparados y conservados, 200000 - Bebidas, 220000 - Productos de Cereales y Legumbres.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar personalmente en el expediente, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 215.212 / ene. 20 v. ene. 26

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 678

La Plata, 9 de noviembre de 2011.
Expediente N° 5400-11853/08 alc. 4

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma GORCHS VELAZCO E HIJOS S.R.L., CUIT 30-65306224-5, legajo N° 100.406, comunica el cambio de domicilio real y comercial, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 86- Servicios Educativos y de Formación, subrubro 120000- Instituciones educativas.

Que a fojas 1 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio real y comercial ha cambiado a la calle 45 N° 1084 - La Plata, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 100.406 de dicha firma, el nuevo domicilio real y comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Registrar en el legajo N° 100.406 de la firma GORCHS VELAZCO E HIJOS S.R.L., CUIT 30-65306224-5, el nuevo domicilio real y comercial, sito en la calle 45 N° 1084 - La Plata, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 215.213 / ene. 20 v. ene. 26

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 679

La Plata, 9 de noviembre de 2011.
Expediente N° 5400-3904/2011

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por WINLION SERVICIOS CARDIOLÓGICOS S.A., CUIT 30-71060854-3, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 85 - Servicios Sanitarios, subrubro 120000 - Práctica médica;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Libertad N° 4060 - Ezpeleta, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Lavalle N° 1994, Piso 2 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a WINLION SERVICIOS CARDIOLÓGICOS S.A., CUIT 30-71060854-3 en el rubro 85 - Servicios Sanitarios, subrubro 120000 - Práctica médica, con domicilio legal en la calle Libertad N° 4060 - Ezpeleta, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Lavalle N° 1994, Piso 2 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 215.214 / ene. 20 v. ene. 26

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 680**

La Plata, 9 de noviembre de 2011.
Expediente N° 5400-3865/11

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por INSUMEDIC S.R.L., CUIT 30-70950547-1, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 180000- Productos de examen y control del paciente, 200000- Productos de hacer imágenes diagnósticas medicas y de medicina nuclear, 310000- Productos para el cuidado de heridas;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Estrada N° 2782 - Sarandi, Avellaneda, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle E. Bonorino N° 299 piso 1° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a INSUMEDIC S.R.L., CUIT 30-70950547-1, en el rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 180000- Productos de examen y control del paciente, 200000- Productos de hacer imágenes diagnósticas medicas y de medicina nuclear, 310000- Productos para el cuidado de heridas, con domicilio legal en la calle Estrada N° 2782 - Sarandi, Avellaneda, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle E. Bonorino N° 299 piso 1° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 215.215 / ene. 20 v. ene. 26

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 681**

La Plata, 9 de noviembre de 2011.
Expediente N° 5400-3859/2011

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por OTRES S.R.L., CUIT 30-71112185-0, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 47 - Equipo y Suministros de limpieza, subrubro 130000 - Suministros de limpieza;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle 22 n° 984 - La Plata, Provincia de Buenos Aires, el domicilio comercial y real en la calle 14 n° 411 - La Plata, Provincia de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a OTRES S.R.L., CUIT 30-71112185-0 en el rubro 47 - Equipo y Suministros de limpieza, subrubro 130000 - Suministros de limpieza, con domicilio legal en la calle 22 n° 984 - La Plata, Provincia de Buenos Aires, domicilio comercial y real en la calle 14 n° 411 - La Plata, Provincia de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 215.216 / ene. 20 v. ene. 26

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 682**

La Plata, 9 de noviembre de 2011.
Expediente N° 5400-3932/2011

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por BOLOQUI EDUARDO HORACIO, CUIT 20-08383629-7, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 11- Materiales de Minerales y Tejidos y de Plantas y Animales no Comestibles, subrubro 160000- Tejidos y materiales de cuero; 30- Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubro 160000- Materiales de acabado de interiores; 31- Componentes y Suministros de Fabricación, subrubro 160000- Ferretería; 52- Muebles, Accesorios, Electrodomésticos y Productos Electrónicos de Consumo, subrubros 130000- Tratamientos de ventanas, 150000- Utensilios de cocina domésticos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de los Partidos de Chascomus, Berisso, Magdalena, La Plata y Ensenada, como también su domicilio legal en la calle 136 N° 1681 - Los Hornos, La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle 13 N° 443 - La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a BOLOQUI EDUARDO HORACIO, CUIT 20-08383629-7, en los rubros 11- Materiales de Minerales y Tejidos y de Plantas y Animales no Comestibles, subrubro 160000- Tejidos y materiales de cuero; 30- Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubro 160000- Materiales de acabado de interiores; 31- Componentes y Suministros de Fabricación, subrubro 160000- Ferretería; 52- Muebles, Accesorios, Electrodomésticos y Productos Electrónicos de Consumo, subrubros 130000- Tratamientos de ventanas, 150000- Utensilios de cocina domésticos, con domicilio legal en la calle 136 N° 1681 - Los Hornos, La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle 13 N° 443 - La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de los Partidos de Chascomus, Berisso, Magdalena, La Plata y Ensenada.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 215.217 / ene. 20 v. ene. 26

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 683**

La Plata, 11 de noviembre de 2011.
Expediente N° 5400-4015/11

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por MAPA SERVICIOS EMPRESARIOS S.R.L., CUIT 30-70893425-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 76- Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000- Servicios de limpieza y de conserjería;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Avenida Juan B. Justo N° 50 piso 2° dpto. "B" - Mar del Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a MAPA SERVICIOS EMPRESARIOS S.R.L., CUIT 30-70893425-5, en el rubro 76- Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000- Servicios de limpieza y de conserjería, con domicilio legal, real y comercial en la calle Avenida Juan B. Justo N° 50 piso 2° dpto. "B" - Mar del Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 215.218 / ene. 20 v. ene. 26

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 684**

La Plata, 11 de noviembre de 2011.
Expediente N° 5400-3999/11

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por CARTELLE S.R.L., CUIT 30-70999970-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a CARTELLE S.R.L., CUIT 30-70999970-9, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal y real en la calle 15 N° 3357 - Berazategui, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle 18 N° 4031 - Berazategui, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General
C.C. 215.219 / ene. 20 v. ene. 26

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 685**

La Plata, 11 de noviembre de 2011.
Expediente N° 5400-4023/11

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por INTER NEURO S.A., CUIT 30-71151958-7, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 150000- Equipos y suministros dentales, 170000- Productos de servicio medico de urgencia, 180000- Productos de examen y control del paciente, 290000- Productos quirúrgicos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle 26 N° 1545 - La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle 63 N° 881 piso 2° dpto. "C" - La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a INTER NEURO S.A., CUIT 30-71151958-7, en el rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 150000- Equipos y suministros dentales, 170000- Productos de servicio medico de urgencia, 180000- Productos de examen y control del paciente, 290000- Productos quirúrgicos, con domicilio legal en la calle 26 N° 1545 - La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle 63 N° 881 piso 2° dpto. "C" - La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General
C.C. 215.220 / ene. 20 v. ene. 26

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 686**

La Plata, 11 de noviembre de 2011.
Expediente N° 5400-12780/08 alc. 4

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la solicitud de baja de rubro por parte de la firma TEC S.R.L. CUIT 30-65008137-0, legajo N° 100.722, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/2, obra nota de la citada firma, por la cual solicita la baja del rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 200000- Productos de hacer imágenes diagnosticas medicas y de medicina nuclear;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja a dicho rubro del legajo de la citada firma;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dar de baja al rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 200000- Productos de hacer imágenes diagnosticas medicas y de medicina nuclear, del legajo N° 100.722, de la firma TEC S.R.L. CUIT 30-65008137-0, atento la solicitud efectuada por el mismo.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General
C.C. 215.221 / ene. 20 v. ene. 26

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 687**

La Plata, 11 de noviembre de 2011.
Expediente N° 5400-3983/2011

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por BARTEMUCCI IRMA OLGA, CUIT 27-04281737-1, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 78 - Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 100000 - Transporte de correo y carga;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el partido de General Pueyrredon de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Calaza N° 861 - Mar Del Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a BARTEMUCCI IRMA OLGA, CUIT 27-04281737-1 en el rubro 78 - Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 100000 - Transporte de correo y carga, con domicilio legal, real y comercial en la calle Calaza N° 861 - Mar Del Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el partido de General Pueyrredon de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General
C.C. 215.222 / ene. 20 v. ene. 26

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 688**

La Plata, 11 de noviembre de 2011.
Expediente N° 5400-4018/2011

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por JAIME JORGE OSCAR, CUIT 20-16887484-8, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50 - Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubro 180000 - Productos de panadería;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el partido de La Matanza de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en la calle Tres Cruces N° 5837 - Gregorio de Laferrere, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Encina N° 692 - Isidro Casanova, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a JAIME JORGE OSCAR, CUIT 20-16887484-8 en el rubro 50 - Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubro 180000 - Productos de panadería, con domicilio legal y real en la calle Tres Cruces N° 5837 - Gregorio de Laferrere, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Encina N° 692 - Isidro Casanova, Buenos Aires, la que podrá operar en el partido de La Matanza de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 215.223 / ene. 20 v. ene. 26

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 689

La Plata, 11 de noviembre de 2011.
Expediente N° 5400-3903/2011

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por SEDESA S.A., CUIT 30-71069826-7, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 42 - Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000 - Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 150000 - Equipos y suministros dentales, 170000 - Productos de servicio médico de urgencia, 180000 - Productos de examen y control del paciente, 190000 - Productos de facilidad médica, 310000 - Productos para el cuidado de heridas; 51 - Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000 - Medicamentos antiinfecciosos, 110000 - Agentes antitumorales, 120000 - Medicamentos cardiovasculares, 130000 - Medicamentos hematológicos, 140000 - Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000 - Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000 - Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000 - Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000 - Hormonas y antagonistas hormonales, 190000 - Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000 - Medicamentos inmunomoduladores, 210000 - Categorías de medicamentos varios;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Sargento Cabral N° 228 - San Miguel, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a SEDESA S.A., CUIT 30-71069826-7 en los rubros 42 - Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000 - Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 150000 - Equipos y suministros dentales, 170000 - Productos de servicio médico de urgencia, 180000 - Productos de examen y control del paciente, 190000 - Productos de facilidad médica, 310000 - Productos para el cuidado de heridas; 51 - Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000 - Medicamentos antiinfecciosos, 110000 - Agentes antitumorales, 120000 - Medicamentos cardiovasculares, 130000 - Medicamentos hematológicos, 140000 - Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000 - Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000 - Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000 - Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000 - Hormonas y antagonistas hormonales, 190000 - Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000 - Medicamentos inmunomodula-

dores, 210000 - Categorías de medicamentos varios, con domicilio legal, real y comercial en la calle Sargento Cabral N° 228 - San Miguel, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 215.224 / ene. 20 v. ene. 26

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 690

La Plata, 11 de noviembre de 2011.
Expediente N° 5400-4002/11

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por MEDIA BUSINESS GROUP SOCIEDAD ANÓNIMA, CUIT 30-71002413-4, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 82- Servicios Editoriales, de Diseño, Gráficos y de Bellas Artes, subrubro 100000- Publicidad; 93- Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos, subrubro 140000- Servicios comunitarios y sociales;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Presidente Perón N° 2866 - San Justo, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Arenales N° 1487 piso 2° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a MEDIA BUSINESS GROUP SOCIEDAD ANÓNIMA, CUIT 30-71002413-4, en los rubros 82- Servicios Editoriales, de Diseño, Gráficos y de Bellas Artes, subrubro 100000- Publicidad; 93- Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos, subrubro 140000- Servicios comunitarios y sociales, con domicilio legal en la calle Presidente Perón N° 2866 - San Justo, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Arenales N° 1487 piso 2° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 215.225 / ene. 20 v. ene. 26

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 691

La Plata, 11 de noviembre de 2011.
Expediente N° 5400-12422/08 alc. 4

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma AQUATIC S.R.L., CUIT 30-62974350-9, legajo N° 100.616, comunica el cambio de domicilio legal, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 53- Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal, subrubro 100000- Ropa.

Que a fojas 1 y vuelta, obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal ha cambiado a la calle Dr. Luis Pasteur N° 2564 - Victoria, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 100.616, de dicha firma, el nuevo domicilio legal informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Registrar en el legajo N° 100.616 de la firma AQUATIC S.R.L., CUIT 30-62974350-9, el nuevo domicilio legal, sito en la calle Dr. Luis Pasteur N° 2564 - Victoria, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 215.226 / ene. 20 v. ene. 26

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 692**

La Plata, 11 de noviembre de 2011.
Expediente N° 5400-14205/2009 Alcance 3

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma INDURA ARGENTINA S.A., CUIT 30-64384272-2, legajo N° 101.403, por la cual solicita la baja de rubro, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/2, obra presentación de la citada firma, por la cual solicita la baja del rubro 42 - Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 290000 - Productos quirúrgicos;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja a dichos rubros del legajo de la citada firma;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dar de baja el rubro 42 - Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 290000 - Productos quirúrgicos, del legajo N° 101.403, de la firma INDURA ARGENTINA S.A., CUIT 30-64384272-2, atento la solicitud efectuada por el mismo.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 215.227 / ene. 20 v. ene. 26

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 693**

La Plata, 11 de noviembre de 2011.
Expediente N° 5400-3863/11

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por PICCIOLA FERNANDO JAVIER, CUIT 20-25476445-1, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 31- Componentes y Suministros de Fabricación, subrubro 160000- Ferretería;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle 1 N° 1750 - La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a PICCIOLA FERNANDO JAVIER, CUIT 20-25476445-1, CUIT en el rubro 31- Componentes y Suministros de Fabricación, subrubro 160000- Ferretería, con domicilio legal, real y comercial en la calle 1 N° 1750 - La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 215.228 / ene. 20 v. ene. 26

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 694**

La Plata, 11 de noviembre de 2011.
Expediente N° 5400-3866/11

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por MARÍN JUAN CARLOS, CUIT 23-10818706-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento

de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 130000- Productos lácteos y huevos, 150000- Aceites y grasas comestibles, 160000- Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000- Condimentos y conservantes, 220000- Productos de Cereales y Legumbres;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en la calle Alvear N° 2074 - Ramos Mejía, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Juan Manuel de Rosas N° 9668 - Gregorio de Laferrere, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a MARÍN JUAN CARLOS, CUIT 23-10818706-9, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 130000- Productos lácteos y huevos, 150000- Aceites y grasas comestibles, 160000- Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000- Condimentos y conservantes, 220000- Productos de Cereales y Legumbres, con domicilio legal y real en la calle Alvear N° 2074 - Ramos Mejía, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Juan Manuel de Rosas N° 9668 - Gregorio de Laferrere, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 215.229 / ene. 20 v. ene. 26

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 695**

La Plata, 11 de noviembre de 2011.
Expediente N° 5400-3867/2011

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por FALCÓN RUBÉN ALBERTO, CUIT 20-11157692-1, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 31 - Componentes y Suministros de Fabricación, subrubro 210000 - Pinturas y tapa poros y acabados; 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en la calle 517 bis N° 1384 - Ringuelet, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle 32 N° 1549 - La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a FALCÓN RUBÉN ALBERTO, CUIT 20-11157692-1 en los rubros 31 - Componentes y Suministros de Fabricación, subrubro 210000 - Pinturas y tapa poros y acabados; 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal y real en la calle 517 bis N° 1384 - Ringuelet, Buenos Aires, y domicilio comercial en la calle 32 N° 1549 - La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 215.230 / ene. 20 v. ene. 26

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 696**

La Plata, 11 de noviembre de 2011.
Expediente N° 5400-3857/2011

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por CANO MARIO ALBERTO, CUIT 20-07744521-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50 - Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubro 110000 - Productos de carne y aves de corral;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle José León Larre N° 533 - González Catán, Provincia de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a CANO MARIO ALBERTO, CUIT 20-07744521-9 en el rubro 50 - Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubro 110000 - Productos de carne y aves de corral, con domicilio legal, real y comercial en la calle José León Larre N° 533 - González Catán, Provincia de Buenos Aires, la que podrá operar en el partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 215.231 / ene. 20 v. ene. 26

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 697

La Plata, 11 de noviembre de 2011.
Expediente N° 5400-9972/07 alc. 4

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma DEMEGE S.R.L., CUIT 30-60054715-8, legajo N° 100031, por la cual solicita la ampliación de rubros, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma Demege S.R.L., CUIT 30-60054715-8, legajo N° 100031, al rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma DEMEGE S.R.L., CUIT 30-60054715-8, legajo N° 100031 del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 215.232 / ene. 20 v. ene. 26

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 698

La Plata, 11 de noviembre de 2011.
Expediente N° 5400-12473/08 alc. 4

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma DROGUERÍA DIMEC S.R.L., CUIT 30-63464087-4, legajo N° 100.630, comunica el cambio de domicilio legal, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000- Medicamentos antiinfecciosos, 110000- Agentes antitumorales, 120000- Medicamentos cardiovasculares, 130000- Medicamentos hematológicos, 140000- Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000- Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000- Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000- Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000- Hormonas y antagonistas hormonales, 190000- Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000- Medicamentos inmunomoduladores, 210000- Categorías de medicamentos varios;

Que a fojas 1 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal ha cambiado a la

calle Rubén Dario N° 838 - San Isidro, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 100.630, de dicha firma, el nuevo domicilio legal informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Registrar en el legajo N° 100.630 de la firma DROGUERÍA DIMEC S.R.L., CUIT 30-63464087-4, el nuevo domicilio legal, sito en la calle Rubén Dario N° 838 - San Isidro, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 215.233 / ene. 20 v. ene. 26

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 699

La Plata, 11 de noviembre de 2011.
Expediente N° 5400-12502/2008 Alcance 4

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma MC CONSTRUCCIONES, MONTAJES Y SERVICIOS S.A., CUIT 33-70863362-9, legajo N° 100.708, por la cual solicita la ampliación del rubro, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma MC Construcciones, Montajes y Servicios S.A., CUIT 33-70863362-9, legajo N° 100.708, al rubro 30 - Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubros 100000 - Materiales estructurales: formas básicas, 110000 - Hormigón, cemento y yeso, 130000 - Productos de construcción estructurales, 140000 - Aislamiento, 150000 - Materiales para acabado de exteriores, 160000 - Materiales de acabado de interiores, 170000 - Puertas y ventanas y vidrio, 180000 - Instalaciones de baño, 190000 - Equipo de apoyo para Construcción y Mantenimiento, 210000 - Componentes y suministros eléctricos;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma MC CONSTRUCCIONES, MONTAJES Y SERVICIOS S.A., CUIT 33-70863362-9, legajo N° 100.708 del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 30 - Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubros 100000 - Materiales estructurales: formas básicas, 110000 - Hormigón, cemento y yeso, 130000 - Productos de construcción estructurales, 140000 - Aislamiento, 150000 - Materiales para acabado de exteriores, 160000 - Materiales de acabado de interiores, 170000 - Puertas y ventanas y vidrio, 180000 - Instalaciones de baño, 190000 - Equipo de apoyo para Construcción y Mantenimiento, 210000 - Componentes y suministros eléctricos.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar personalmente en el expediente, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 215.234 / ene. 20 v. ene. 26

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 700

La Plata, 11 de noviembre de 2011.
Expediente N° 5400-3876/2011

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por BRUGNOLARO PATRICIO, CUIT 20-23609410-4, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50 - Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubro 100000 - Frutas, verduras y frutos secos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito del Partido de La Matanza de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en la calle Lavallol N° 2180 - Gregorio de Laferrere, Provincia de Buenos Aires y el domicilio comercial en la calle Honorio Luque N° 6341 - Gregorio de Laferrere, Provincia de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a BRUGNOLARO PATRICIO, CUIT 20-23609410-4 en el rubro 50 - Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubro 100000 - Frutas, verduras y frutos secos, con domicilio legal y real en la calle Lavallol N° 2180 - Gregorio de Laferrere, Provincia de Buenos Aires y el domicilio comercial en la calle Honorio Luque N° 6341 - Gregorio de Laferrere, Provincia de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito del Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 215.235 / ene. 20 v. ene. 26

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 701**

La Plata, 11 de noviembre de 2011.
Expediente N° 5400-3875/2011

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por SARRIAS BLANCA ENRIQUETA, CUIT 27-06841947-1, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50 - Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubro 100000 - Frutas, verduras y frutos secos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito del Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, como también los domicilios legal y real en la calle Lavallol N° 2180 - Gregorio de Laferrere, Provincia de Buenos Aires y el domicilio comercial en la calle Islas Malvinas N° 2978 - Isidro Casanova, Provincia de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a SARRIAS BLANCA ENRIQUETA, CUIT 27-06841947-1 en el rubro 50 - Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubro 100000 - Frutas, verduras y frutos secos, con los domicilios legal y real en la calle Lavallol N° 2180 - Gregorio de Laferrere, Provincia de Buenos Aires y el domicilio comercial en la calle Islas Malvinas N° 2978 - Isidro Casanova, Provincia de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito del Partido de La Matanza de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 215.236 / ene. 20 v. ene. 26

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 702**

La Plata, 11 de noviembre de 2011.
Expediente N° 5400-14735/09 Alc. 2

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma ALMAMI S.R.L., CUIT 30-70868360-0, legajo N° 101453, comunica el cambio de domicilio legal, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 76- Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000- Servicios de limpieza y de conserjería.

Que a fojas 1 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal ha cambiado a la calle 118 N° 1469- La Plata, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 101453, de dicha firma, el nuevo domicilio legal informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Registrar en el legajo N° 101453, de la firma ALMAMI S.R.L., CUIT 30-70868360-0, el nuevo domicilio legal, sito en la calle 118 N° 1469- La Plata, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 215.237 / ene. 20 v. ene. 26

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 703**

La Plata, 11 de noviembre de 2011.
Expediente N° 5400-3963/2011

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por SINÉPTICA S.A., CUIT 30-71075544-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 81 - Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000 - Servicios informáticos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle 16 N° 1828 - La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a SINÉPTICA S.A., CUIT 30-71075544-9 en el rubro 81 - Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000 - Servicios informáticos, con domicilio legal, real y comercial en la calle 16 N° 1828 - La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 215.238 / ene. 20 v. ene. 26

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 704**

La Plata, 11 de noviembre de 2011.
Expediente N° 5400-3982/11

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por DETEXA S.R.L., CUIT 30-59844428-1, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 30- Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubro 200000- Estructuras prefabricadas; 46- Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Protección y Seguridad, subrubro 190000- Protección contra incendios; 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Miguel Porta N° 292 - San Pedro, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Rioja N° 3062 - Rosario, Provincia de Santa Fe;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a DETEXA S.R.L., CUIT 30-59844428-1, en los rubros 30- Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubro 200000- Estructuras prefabricadas; 46- Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Protección y Seguridad, subrubro 190000- Protección contra incendios; 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación, con domicilio legal en la calle Miguel Porta N° 292 - San Pedro, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Rioja N° 3062 - Rosario, Provincia de Santa Fe, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 215.239 / ene. 20 v. ene. 26

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 705**

La Plata, 11 de noviembre de 2011.
Expediente N° 5400-3841/2011

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por CONSULPER S.A., CUIT 30-61187485-1, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubros 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, 130000 - Construcción general de edificios;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle 121 N° 273 - La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a CONSULPER S.A., CUIT 30-61187485-1 en el rubro 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubros 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, 130000 - Construcción general de edificios, con domicilio legal, real y comercial en la calle 121 N° 273 - La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 215.240 / ene. 20 v. ene. 26

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 706**

La Plata, 11 de noviembre de 2011.
Expediente N° 5400-3868/11

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por ALBORNOZ MARÍA DEL CARMEN, CUIT 27-12580435-2, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50- Alimentos Bebidas y Tabaco, subrubros 100000- Frutas, verduras y frutos secos, 110000- Productos de carne y aves de corral, 130000- Productos lácteos y huevos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito del Partido de La Matanza, como también su domicilio legal y real en la calle Colastine N° 3877 - González Catan, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle California N° 8359 - Virrey del Pino, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a ALBORNOZ MARÍA DEL CARMEN, CUIT 27-12580435-2, en el rubro 50- Alimentos Bebidas y Tabaco, subrubros 100000- Frutas, verduras y frutos secos, 110000- Productos de carne y aves de corral, 130000- Productos lácteos y huevos, con domicilio legal y real en la calle Colastine N° 3877 - González Catan, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle California N° 8359 - Virrey del Pino, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito del Partido de La Matanza.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 215.241 / ene. 20 v. ene. 26

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 707**

La Plata, 11 de noviembre de 2011.
Expediente N° 5400-12606/08 alc. 5

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma MAVA SOCIEDAD ANÓNIMA, CUIT 33-59741866-9, legajo N° 100633, comunica la agregación del domicilio comercial, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 30- Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubros 100000- Materiales estructurales: formas básicas, 110000- Hormigón, cemento y yeso, 130000- Productos de construcción estructurales, 140000- Aislamiento, 150000- Materiales para acabado de exteriores, 160000- Materiales de acabado de interiores, 170000- Puertas y ventanas y vidrio;

Que a fojas 1 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio comercial por agregar, se encuentra en la calle 458 entre 28 y Camino General Belgrano N° 1816 - City Bell, La Plata, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 100.633, de dicha firma, el nuevo domicilio comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Registrar en el legajo N° 100.633 de la firma MAVA SOCIEDAD ANÓNIMA, CUIT 33-59741866-9, el nuevo domicilio comercial, sito en la calle 458 entre 28 y Camino General Belgrano N° 1816 - City Bell, La Plata, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 215.242 / ene. 20 v. ene. 26

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 708**

La Plata, 11 de noviembre de 2011.
Expediente N° 5400-12606/08 alc. 6

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma MAVA SOCIEDAD ANÓNIMA, CUIT 33-59741866-9, legajo N° 100633, por la cual solicita la ampliación de rubros, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma Mava Sociedad Anónima, CUIT 33-59741866-9, legajo N° 100633, a los rubros 31 - Componentes y Suministros de Fabricación, subrubro 160000 - Ferretería y 26 - Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía, subrubro 120000 - Alambres, cables o arneses.

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma MAVA SOCIEDAD ANÓNIMA, CUIT 33-59741866-9, legajo N° 100.633 del Registro de Proveedores y Licitadores a los rubros 31 - Componentes y Suministros de Fabricación, subrubro 160000 - Ferretería y 26 - Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía, subrubro 120000 - Alambres, cables o arneses

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 215.243 / ene. 20 v. ene. 26

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 709**

La Plata, 11 de noviembre de 2011.
Expediente N° 5400-3921/2011

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por LUZZI CARLOS ALBERTO y LUZZI MARCELO EDUARDO, CUIT 30-59122452-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50 - Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 130000 - Productos lácteos y huevos, 150000 - Aceites y grasas comestibles, 160000 - Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000 - Condimentos y conservantes, 180000 - Productos de panadería, 200000 - Bebidas, 220000 - Productos de Cereales y Legumbres;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito del Partido de General Pueyrredón de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Avenida Arturo Alio N° 543 - Mar Del Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a LUZZI CARLOS ALBERTO y LUZZI MARCELO EDUARDO, CUIT 30-59122452-9 en el rubro 50 - Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 130000 - Productos lácteos y huevos, 150000 - Aceites y grasas comestibles, 160000 - Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000 - Condimentos y conservantes, 180000 - Productos de panadería, 200000 - Bebidas, 220000 - Productos de Cereales y Legumbres, con domicilio legal, real y comercial en la calle Avenida Arturo Alio N° 543 - Mar Del Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito del Partido de General Pueyrredón de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 215.244 / ene. 20 v. ene. 26

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 710**

La Plata, 11 de noviembre de 2011.
Expediente N° 5400-3917/11

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por COOPERATIVA DE TRABAJO MARIANO MORENO LIMITADA, CUIT 30-71012172-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764 /71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y comercial en la calle Paris y Alemania N° 1125 - Florencio Varela, Buenos Aires, y el domicilio real en la calle Pavón N° 1368 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a COOPERATIVA DE TRABAJO MARIANO MORENO LIMITADA, CUIT 30-71012172-5, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal y comercial en la calle Paris y Alemania N° 1125 - Florencio Varela, Buenos Aires, y el domicilio real en la calle Pavón N° 1368 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 215.245 / ene. 20 v. ene. 26

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 711**

La Plata, 11 de noviembre de 2011.
Expediente N° 5400-3871/11

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por FELDMAN GASTÓN, CUIT 20-22029736-6, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 49- Instrumentos Musicales, Equipos de Recreo, Suministros y Accesorios, subrubro 200000- Equipo para entrenamiento físico;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle 43 N° 746 - La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a FELDMAN GASTÓN, CUIT 20-22029736-6, en el rubro 49- Instrumentos Musicales, Equipos de Recreo, Suministros y Accesorios, subrubro 200000- Equipo para entrenamiento físico, con domicilio legal, real y comercial en la calle 43 N° 746 - La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 215.246 / ene. 20 v. ene. 26

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 712**

La Plata, 11 de noviembre de 2011.
Expediente N° 5400-3887/2011

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por CARABAJAL WALTER RENÉ, CUIT 20-24735578-3, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50 - Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubro 110000 - Productos de carne y aves de corral;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y comercial en la calle Atalco N° 5601 - González Catán, Buenos Aires, y el domicilio real en la calle Azul N° 5620 - González Catán, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a CARABAJAL WALTER RENÉ, CUIT 20-24735578-3 en el rubro 50 - Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubro 110000 - Productos de carne y aves de corral, con domicilio legal y comercial en la calle Atalco N° 5601 - González Catán, Buenos Aires, y domicilio real en la calle Azul N° 5620 - González Catán, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 215.247 / ene. 20 v. ene. 26

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 713**

La Plata, 11 de noviembre de 2011.
Expediente N° 5400-3854/2011

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por INCOL CORP S.A., CUIT 30-71102493-6, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento

de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 23 - Maquinaria y Accesorios de Fabricación y Transformación Industrial, subrubro 180000 - Equipo industrial para alimentos y bebidas;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Maestro Dasso N° 4751 - C Va Ballester, Buenos Aires, y el domicilio comercial y real en la calle Alvear (Ex113) N° 4540 - C Va Ballester, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a INCOL CORP S.A., CUIT 30-71102493-6 en el rubro 23 - Maquinaria y Accesorios de Fabricación y Transformación Industrial, subrubro 180000 - Equipo industrial para alimentos y bebidas, con domicilio legal en la calle Maestro Dasso N° 4751 - C Va Ballester, Buenos Aires, y domicilio comercial y real en la calle Alvear (Ex113) N° 4540 - C Va Ballester, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 215.248 / ene. 20 v. ene. 26

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 714

La Plata, 11 de noviembre de 2011.
Expediente N° 5400-3888/11

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por CAAMAÑO MIGUEL ÁNGEL, CUIT 20-04411290-7, solicitan-do su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extre-mos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proce-derse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 76- Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000- Servicios de limpieza y de conserjería;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Tomas Garrone N° 1872 - General Rodríguez, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Montevideo N° 533 dpto. "B" piso 8° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a CAAMAÑO MIGUEL ÁNGEL, CUIT 20-04411290-7, en el rubro 76- Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000- Servicios de limpieza y de conserjería, con domicilio legal en la calle Tomas Garrone N° 1872 - General Rodríguez, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Montevideo N° 533 dpto. "B" piso 8° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 215.249 / ene. 20 v. ene. 26

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 715

La Plata, 11 de noviembre de 2011.
Expediente N° 5400-4041/11

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presenta-ción vía web efectuada por HOGNER FEDERICO, CUIT 20-21426525-8, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extre-

mos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proce-derse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000- Medicamentos antiinfecciosos, 120000- Medicamentos cardiovasculares, 140000- Medicamentos para el sistema nervioso central, 170000- Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle La Madrid N° 665 - Los Troncos del Talar, Buenos Aires, el domicilio real en la calle Conde N° 2128 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el domicilio comercial de la firma de mención en la calle 25 de Mayo N° 259 - Gualeguay, Provincia de Entre Ríos;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a HOGNER FEDERICO, CUIT 20-21426525-8, en el rubro 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000- Medicamentos antiinfecciosos, 120000- Medicamentos cardiovasculares, 140000- Medicamentos para el sistema nervioso central, 170000- Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, con domicilio legal en la calle La Madrid N° 665 - Los Troncos del Talar, Buenos Aires, el domicilio real en la calle Conde N° 2128 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el domicilio comercial de la firma de mención en la calle 25 de Mayo N° 259 - Gualeguay, Provincia de Entre Ríos, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 215.250 / ene. 20 v. ene. 26

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 716

La Plata, 11 de noviembre de 2011.
Expediente N° 5400-13111/08 alc. 4

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la solicitud de baja de rubro por parte de la firma DISTRIBUIDORA ELITE S.R.L. CUIT 30-64273646-5, legajo N° 100.791, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y vuelta, obra nota de la citada firma, por la cual solicita la baja del rubro 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000- Medicamentos antiinfecciosos, 110000- Agentes antitumorales, 120000- Medicamentos cardiovasculares, 130000- Medicamentos hematológicos, 140000- Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000- Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000- Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000- Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000- Hormonas y antagonistas hormonales, 190000- Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000- Medicamentos inmunomoduladores, 210000- Categorías de medicamentos varios;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información estima que corresponde hacer lugar a lo petitionado, procediendo a dar de baja a dicho rubro del legajo de la citada firma;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dar de baja al rubro 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000- Medicamentos antiinfecciosos, 110000- Agentes antitumorales, 120000- Medicamentos cardiovasculares, 130000- Medicamentos hematológicos, 140000- Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000- Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000- Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000- Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000- Hormonas y antagonistas hormonales, 190000- Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000- Medicamentos inmunomoduladores, 210000- Categorías de medicamentos varios, del legajo N° 100.791, de la firma DISTRIBUIDORA ELITE S.R.L. CUIT 30-64273646-5, aten-to la solicitud efectuada por el mismo.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 215.251 / ene. 20 v. ene. 26

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 717

La Plata, 11 de noviembre de 2011.
Expediente N° 5400-3944/11

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presenta-ción vía web efectuada por IAFIS ARGENTINA S.A., CUIT 30-70779324-0, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 100000- Servicios profesionales de ingeniería;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle 12 N° 717 - La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Posadas N° 1564 piso 1° dpto. 1 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a IAFIS ARGENTINA S.A., CUIT 30-70779324-0, en el rubro 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 100000- Servicios profesionales de ingeniería, con domicilio legal en la calle 12 N° 717 - La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Posadas N° 1564 piso 1° dpto. 1 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 215.252 / ene. 20 v. ene. 26

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 718

La Plata, 11 de noviembre de 2011.
Expediente N° 5400-11942/08 alc. 2

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma SUÁREZ LUIS ALBERTO, CUIT 20-04524709-1, legajo N° 100.424, comunica el cambio de domicilio legal, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 42-Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 180000- Productos de examen y control del paciente, 310000- Productos para el cuidado de heridas.

Que a fojas 1/2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal ha cambiado a la calle Paraná N° 4151 - Martínez, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 100.424 de dicha firma, el nuevo domicilio legal informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Registrar en el legajo N° 100.424 de la firma SUÁREZ LUIS ALBERTO, CUIT 20-04524709-1, el nuevo domicilio legal, sito en la calle Paraná N° 4151 - Martínez, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 215.253 / ene. 20 v. ene. 26

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 720

La Plata, 24 de noviembre de 2011.
Expediente N° 5400-3934/2011

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por DE SOUSA MANUEL DOMINGO, CUIT 23-20529136-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y

Tabaco, subrubros 180000- Productos de panadería, 190000- Alimentos preparados y conservados;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito del Partido de La Matanza, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Ramón Lista N° 593 - Isidro Casanova, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a DE SOUSA MANUEL DOMINGO, CUIT 23-20529136-9, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 180000- Productos de panadería, 190000- Alimentos preparados y conservados, con domicilio legal, real y comercial en la calle Ramón Lista N° 593 - Isidro Casanova, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito del Partido de La Matanza.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 215.254 / ene. 20 v. ene. 26

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 745

La Plata, 30 de noviembre de 2011.
Expediente N° 5400-11119/08 Alc. 4

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma SYSTEMSCORP S.A., CUIT 30-69353257-0, legajo N° 100285, por la cual solicita la ampliación del rubro, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma SYSTEMSCORP S.A., CUIT 30-69353257-0, legajo N° 100285, al rubro 43 - Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubros 160000 - Software, 170000 - Hardware (Soporte Físico) y accesorios;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma SYSTEMSCORP S.A., CUIT 30-69353257-0, legajo N° 100285 del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 43 - Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubros 160000 - Software, 170000 - Hardware (Soporte Físico) y accesorios.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar personalmente en el expediente, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 215.255 / ene. 20 v. ene. 26

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRESTACIONES Y RECURSOS Disposición N° 6/11

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-176237-10, la Disposición N° 6/11.

La Plata, 30 de diciembre de 2011.

VISTO el expediente 21557-176237-10 por el cual se gestionó el Plan Cuentas Previsionales al Día, aprobado por Resolución del H. Directorio N° 7/11, y ante el requerimiento formulado por numerosos Establecimientos Educativos de Gestión Privada, y

CONSIDERANDO:

Que el plazo de adhesión a dicho Plan culminó el día 30 de noviembre de 2011; Que por Disposición N° 5/11 de esta Dirección Provincial, fue prorrogado el vencimiento del plazo de adhesión hasta el día 30 de diciembre de 2011.

Que como consecuencia del evento informativo realizado el día 22 de noviembre pasado en el Pasaje Dardo Rocha, para instruir a los establecimientos sobre los aspectos esenciales del mismo, concurren al Organismo nuevos interesados en ponerse en condiciones con el año 2011 para poder adherir;

Que ante ello, y en razón del interés mostrado por gran cantidad de colegios deudores que no logran completar la documentación hasta la fecha prorrogada, por los retrasos sufridos para confeccionar las planillas DIPREGEP 20 con motivo de medidas de fuerza llevadas adelante por personal de la Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada de la Dirección General de Cultura y Educación, solicitan una nueva prórroga por lo menos hasta el 31 de marzo de 2012;

Que ante la notable asistencia de establecimientos educativos que se presentaron en los últimos días, la prórroga hasta el día de la fecha ha sido insuficiente, resultando razo-

nable extender el plazo a fin de contar con mayor margen operativo para el proceso de las solicitudes que puedan generarse;

Que el artículo 2º de la Resolución Nº 7/11 a más de establecer el plazo máximo de vigencia para la adhesión al Plan, delegó en la Dirección Provincial de Prestaciones y Recursos la potestad de prorrogar el vencimiento en un plazo que no exceda de seis (6) meses a contar del vencimiento inicial;

Que el dictado de la presente se efectúa conforme lo normado en el artículo 2 de la Resolución Nº 7/11 y en el Anexo II punto I del Decreto Nº 1211/93

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE PRESTACIONES Y RECURSOS DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

ARTÍCULO 1º . Prorrogar el vencimiento del plazo de adhesión al “Plan Cuentas Previsionales al día, para Establecimientos Educativos de Gestión Privada” hasta el día 31 de marzo de 2012.

ARTÍCULO 2º - Comuníquese a la Dirección General de Administración, a la Dirección de Recaudación y Fiscalización, a la Dirección de Computación y Organización, y a la Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada dependiente de la Dirección General de Cultura y Educación, y por su intermedio a las Jefaturas de Región, a las asociaciones integrantes del Consejo Consultivo y a los Establecimientos Educativos de Gestión Privada. Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido archivar.

Ariel Fernández

Director Provincial de Prestaciones y Recursos
C.C. 302 / ene. 18 v ene. 24

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Nº 1 Del Partido de Presidente Perón

POR 3 DÍAS - El R.N.R.D. Nº 1 del Partido de Presidente Perón, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6º Inc. “e”, “f” y “g”) la que deberá presentarse debidamente fundada en el domicilio calle 5 número 174, primer piso, oficina 1, de Guernica, Partido de Presidente Perón, Pcia. de Bs. As., los días martes y jueves, en el horario de 10:00 a 13:00.

EXPEDIENTE- NOMENCLATURA CATASTRAL- LOCALIZACIÓN- TITULAR

- 1) 2147-129-1-1862/2009- VIII-N-198-17- Capitán Olivera esquina Calle 120 Nº 3195, Guernica.- PARQUES DE GLEW, Sociedad de Responsabilidad Limitada.-
- 2) 2147-129-1-1863/2009- VIII-S-68-3- Calle 133 Nº 54, Guernica.- VILLAR, Lidia.-
- 3) 2147-129-1-1872/2009- VIII-C-60-24- Neuquén Nº 58, Guernica.- LÓPEZ, Mirta Lilian.-
- 4) 2147-129-1-1876/2009- VIII-B-160-26- Entre Ríos Nº 1512, Guernica.- IDZKO, Gustavo.-
- 5) 2147-129-1-1856/2009- VIII-A-22-1- Gianuzzi Nº 1121, Guernica.- PINTEMAR S.A.I.y F.
- 6) 2147-129-1-1857/2009- VIII-S-123-4_ Capone Nº 1334, Guernica.- EL SOL S.A.I.C y F.-
- 7) 2147-129-1-01/2010- VIII-A-3-1K- Santa Fe Nº 1021, Guernica.- MARTÍNEZ, Ramón Guillermo.-
- 8) 2147-129-1-04/2010- VIII-O-17-18- Washington Nº 1636, Guernica.- T.A.Y.R. Trabajos Aéreos y Representaciones S.A.-
- 7) 2147-129-1-18/2010- VIII-C-7P-34- M.C.G. Corral Nº 1573, Guernica.- FERNÁNDEZ, Josefa.-
- 8) 2147-129-1-20/2010- VIII-S-236-24- 104 Nº 673, Guernica.- ROSAS ORELLANA, Rita Adelina.-
- 9) 2147-129-1-26/2010- VIII-C-70-16- Moreno Nº 109, Guernica.- Hemes Sociedad Comandita Acciones.-
- 10) 2147-129-1-29/2010- VIII-C-1-1F-3- Calle 20B e/29 y 30 Nº 67, Guernica.- BUC-CIFERRO ORSINI, María.-
- 11) 2147-129-1-30/2010- VIII-S-236-15- Calle 102 Nº 676, Guernica.- KRIZ, José Eduardo.-
- 12) 2147-129-1-33/2010- VIII-B-160-25- Entre Ríos Nº 1532, Guernica.- IDZKO, Gustavo.-
- 13) 2147-129-1-34/2010- VIII-O-113-12- Montevideo Nº 3489, Guernica.- MAC DONELL, Honoria Teresa.-
- 14) 2147-129-1-35/2010- VIII-S-238-18- Calle 111 Nº 19, Guernica.- OSZTIAN, Jorge.-
- 15) 2147-129-1-1672/2001- VIII-A-1-11- Av. Aéreo Argentina Nº 1072, Guernica.- Lorenzo Leopoldo BERNARDO, Lorenzo BERNARDO y Adelaida Rebelo de Bernardo.-
- 16) 2147-129-1-1641/2001- VIII-S-277-12- Calle 116 Nº 336, Guernica.- BRUGAN S.C.C.I.F.
- 17) 2147-129-1-1800/2007- V-T-150-18- Virgen de Luján Nº 71, Guernica.- IANNI, Orlando.-
- 18) 2147-129-1-1840/2008- VIII-A-10-10- Pueyrredón Nº 337, Guernica.- BERNARDO, Lorenzo Leopoldo.-
- 19) 2147-129-1-1841/2008- VIII-S-261-3- Calle 109 (ex 107) Nº 1052, Guernica.- Julio ANDRÉS.-
- 20) 2147-129-1-1845/2008- VIII-A-32-15- Rivadavia Nº 537, Guernica.- Hugo, CORTINA.-
- 21) 2147-129-1-1847/2008- VIII-C-9-9D- Calle 10 Nº 282, Guernica.- Alfredo Eduardo DUPUY.-
- 22) 2147-129-1-1848/2008- VIII-S-51-21_ Av. 133 Nº 69, Guernica.- María Carmen VÁZQUEZ.-

23) 2147-129-1-1850/2008- VIII-C-71-9- Lavalle (ex calle 41) Nº 16, Guernica.- Nélide Susana MARIÑO.-

24) 2147-129-1-1851/2008_ VIII-S-295-14_ Calle 17 de Octubre Nº 228, Guernica.- BRUGAN, Sociedad en Comandita, Comercial, Industrial y Financiera.-

25) 2147-129-1-1854/2008_ VIII-C-82-15- Neuquén (ex calle 39) Nº 578, Guernica.- HERMES S.C.A.

María Isabel Ludevid. Notaria.

C.C. 140 / ene. 19 v. ene. 23

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA DIRECCIÓN DE CEMENTERIO

POR 3 DÍAS – La Municipalidad de La Plata, Dirección de Cementerio, sita en calle 31 esquina 72 de esta Ciudad, cita y emplaza por treinta días a herederos de PETRECO CÁMARA ANTONIA, PETRECO ALFREDO, CABRERA MERCEDES, CASILDO CABRERA VILLAMAYOR, ALDA AMADOR y JOVITA VELÁZQUEZ. La Plata, 21 de diciembre de 2011. Alejandra Corbalán. Directora.

L.P. 15.064 / ene. 19 v. ene. 23

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente Nº 21557-159765-10 ÁLVAREZ NÉSTOR ANÍBAL s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de PENSIÓN, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval

Jefe de Departamento Interino
C.C. 199 / ene. 19 v. ene. 25

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente Nº 21557-203829-11 BUCELLI JOSÉ GREGORIO s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio del SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval

Jefe de Departamento Interino
C.C. 200 / ene. 19 v. ene. 25

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente Nº 21557-202488-11 CERMESONI GUSTAVO MARÍA ENRIQUE s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio del SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval

Jefe de Departamento Interino
C.C. 201 / ene. 19 v. ene. 25

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente Nº 21557-146376-10 FICAROLA MIGUEL ÁNGEL s/suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de PENSIÓN, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval

Jefe de Departamento Interino
C.C. 202 / ene. 19 v. ene. 25

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires cita por el término de cinco (5) días en el expediente Nº 21557-197154-11 IXTAINA JORGE JULIO s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de GASTO DE SEPELIO, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval

Jefe de Departamento Interino
C.C. 203 / ene. 19 v. ene. 25

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires cita por el término de cinco (5) días en el expediente Nº 21557-178921-10 LAGAMMA MARCELO RENÉ s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de PENSIÓN, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval

Jefe de Departamento Interino
C.C. 204 / ene. 19 v. ene. 25

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires notifica en el expediente N° 21557-074458-07 MARTÍNEZ JORGE la Resolución N° 683478 de fecha 21 de mayo de 2010. Corresponde al Expediente N° 21557-074458-07.

VISTO lo solicitado en las presentes actuaciones y las constancias acumuladas y

CONSIDERANDO:

Que, el titular acredita los requisitos que dan derecho a la prestación solicitada, de acuerdo a la normativa vigente Decreto Ley 9650 Texto Ordenado 1994.

Que se han expedido los Organismos técnicos y legales correspondientes.

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Acordar el beneficio de Jubilación Ordinaria Serv. Mixtos a MARTÍNEZ JORGE nacido /a el 27/07/1937, con Documento de Identidad LE 4255105 y domiciliado /a en Vieytes N° 1446 Dto 2 Bahía Blanca.-

ARTÍCULO 2°. El beneficio acordado será liquidado a partir del día 01/04/2007, y será equivalente al 80% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Solista principal doble instrumento Cat. 17 p. Artst. Con 30 años de antigüedad desempeñado en Instituto Cultural.-

ARTÍCULO 3°. Notificar por la presente lo dispuesto en el artículo 60 Decreto Ley 9650 cuyo texto se acompaña.

ARTÍCULO 4°. Aprobar el cómputo de servicios de fs. 27 y la liquidación de la deuda practicada en concepto de aportes no efectuados que ascienden a la suma de \$ 0, estableciendo que se han computado 41 años, 05 meses y 16 días de servicios.

ARTÍCULO 5°. El Departamento Inclusiones procederá a incluir el presente en planillas de pago de la Sección Administración General.

Observaciones:

El haber correspondiente al cargo establecido en el Art. 2 es el que viene percibiendo en carácter de transitoriedad.-

Se deja constancia que la movilidad establecida en el artículo 50 del Decreto Ley 9650/80 implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo.-

Oportunamente se solicitará a la caja reconocedora el cálculo y transferencia de los aportes y contribuciones correspondientes a los servicios reconocidos a partir del 13/10/93, no requiriéndose con anterioridad a dicha fecha atento lo establece el decreto 78/94 reglamentario del Art. 168 de la Ley 24.241.-

Estas actuaciones volverán al trámite atento reclamo fs. 81.

ARTÍCULO 6°. Regístrese en Actas; notifíquese al interesado.

Departamento Resoluciones.

Celina Sandoval

Jefe de Departamento Interino

C.C. 205 / ene. 19 v. ene. 25

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires notifica en los expedientes N° 21557-132964-09 y N° 21557-49577-06 MENDICINO MARÍA ANTONIA y CUANCA ÁNGEL JOSÉ la Resolución N° 711220 de fecha 07 de septiembre de 2011. Corresponde al expediente N° 21557-132964-09

VISTO el presente expediente por el cual, María Antonia MENDICINO solicita beneficio de PENSIÓN, en su carácter de esposa de Ángel José CUENCA, retirado del servicio el 31 de diciembre de 2005, y fallecido el 5 de junio de 2009, y

CONSIDERANDO:

Que, durante la tramitación de dicho beneficio fallece el recurrente con fecha de 5 de junio de 2009, por lo que corresponde en consecuencia reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;

Que, se presenta la Sra. María Antonia Mendicino, solicitando beneficio de pensión derivada del fallecimiento de su esposo, produciéndose su deceso con anterioridad del acto administrativo, por lo que corresponde reconocer el derecho pensionario que le asistía;

Que se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994);

Que contando con la vista del Sr. Fiscal de estado a fs. 155;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dejar sin efecto la Resolución N° 703.845 de fecha 18 de mayo de 2011, por haber sido dictada con posterioridad al fallecimiento de María Antonia Mandicino.

ARTÍCULO 2. Reconocer que a Ángel José CUENCA, con DNIM 4.775.335, le asistía derecho a goce de un beneficio de JUBILACIÓN POR EDAD AVANZADA equivalente al 38 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de 200 horas Cátedra, desempeñado en la Municipalidad de Lanús, el que debía ser liquidado a partir de enero de 2006 y hasta el 5 de junio de 2009, fecha en que se produce su fallecimiento, y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma

legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto. Percibió Anticipo Jubilatorio. Se deberá tener en cuenta que el causante venía percibiendo en carácter transitorio.

ARTÍCULO 3. Reconocer que a María Antonia MENDICINO, DNI 93.987.641, le asistía derecho al goce de un beneficio de pensión equivalente al 29 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de 200 horas Cátedra, desempeñado en la Municipalidad de Lanús, el que debía ser liquidado a partir del 6 de junio de 2009 y hasta el 18 de marzo de 2011, fecha en que se produce su fallecimiento, y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales las sumas devengadas en dicho concepto. Se deberá tener en cuenta que el beneficio venía siendo percibido de forma transitoria.-

ARTÍCULO 4. Liquidar dicho monto y las diferencias que correspondan con imputación a la cuenta del Instituto de Previsión Social – Sección Magisterio.-

ARTÍCULO 5. Establecer que han sido computados 12 años y 8 meses de servicios.

ARTÍCULO 6. Regístrese en Actas. Publíquese Edictos.

Departamento Resoluciones. LLDH/1/9/2011.

Celina Sandoval

Jefe de Departamento Interino

C.C. 206 / ene. 19 v. ene. 25

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-203832-11 PAYERO JUAN ABEL s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio del SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval

Jefe de Departamento Interino

C.C. 207 / ene. 19 v. ene. 25

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires notifica en el Expediente N° 21557-49501-06 REYNOSO TOMASA ANGÉLICA s/Suc., el Acta N° 3066 de fecha 7 de septiembre de 2011.

VISTO el expediente N° 21557-49501-06 iniciado por la hoy fallecida Tomasa Angélica REYNOSO donde se analiza el caso de autos a la luz del cargo deudor practicado en su oportunidad atento la percepción indebida de haberes previsionales y

CONSIDERANDO:

Que analizado el caso surge que por Resolución de fecha 2-3-11 se declaró legítimo cargo deudor por la suma de \$ 8.130,21 por la percepción indebida de haberes jubilatorios asumiendo la pensionada REYNOSO la autoría de la extracción. Posteriormente surge acreditado el fallecimiento de la pensionada con fecha 5-8-10; fs. 153;

Que ello impone el recupero y a fs. 156. luce dictamen coincidente con la postura aquí asumida;

Que el presente fue tratado por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 07 de septiembre de 2011, según consta en el Acta N° 3066.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el art. 7 de la Ley N° 8587

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar legítimo, en orden a los argumentos de hecho y de derecho expuestos precedentemente, el cargo deudor por la suma de pesos OCHO MIL CIENTO TREINTA CON VEINTIÚN CENTAVOS (\$ 8.130,21) y dejar sin efecto la Resolución de fs. 145 atento el fallecimiento de Tomasa Angélica REYNOSO (fs. 153).

ARTÍCULO 2°. Intimar de pago (por la suma de pesos OCHO MIL CIENTO TREINTA CON VEINTIÚN CENTAVOS -\$ 8.130,21-) a los derecho habientes de la señora Tomasa Angélica REYNOSO mediante el procedimiento edictal; en el marco formal y legal que corresponda conforme DL 7647/70. Habilitar el procedimiento, en su caso, de Título Ejecutivo.

ARTÍCULO 3°. Registrar. Notificar por el Sector Edictos del Dpto. Técnico Administrativo. Cumplido, seguir con el trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Celina Sandoval

Jefe de Departamento Interino

C.C. 208 / ene. 19 v. ene. 25

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires notifica en el Expediente N° 2803-73215/90, SÁEZ, ELENA. Corresponde al Expediente N° 2803-73215/90.-

La Plata, 13 de julio de 2011.

Pasen las presentes actuaciones a la Municipalidad de Lomas de Zamora a efectos de notificar a la titular, en forma fehaciente, que a los efectos de resolver su petición deberá adjuntarse:

a) La documental pertinente emanada del empleador que acredite los servicios prestados, incluyendo la carrera en que se produjo la alegada incapacidad, con adjunción del decreto de cese de existir y constancias de las resultas del sumario oportunamente iniciado.

b) Hecho, y deberá la interesada instar el trámite a fin de la realización de la respectiva junta médica.

c) Se advierte según telex de fs. 93 vta. y 94 vta. que la titular se encuentra percibiendo una jubilación del ámbito nacional, circunstancia a analizar, de corresponder, a los efectos de determinar el rol de caja otorgante y meritarse la supuesta incapacidad alegada.

Se deja expresa constancia que hasta tanto no se impulse el trámite en debida forma corresponde el archivo de las presentes actuaciones.

Celina Sandoval
Jefe de Departamento Interino
C.C. 209 / ene. 19 v. ene. 25

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires notifica en el Expediente N° 21557-092556-08 TISEYRA LUCÍA DORA, la Resolución N° 687756 de fecha 1° de septiembre de 2010. Corresponde al Expediente N° 021557-092556-08. Causante TISEYRA LUCÍA DORA, solicita 03 JUBILACIÓN POR INVALIDEZ Serv. Puros N°-liq. 222222.

VISTO lo solicitado en las presentes actuaciones y las constancias acumuladas y

CONSIDERANDO:

Que, el titular acredita los requisitos que dan derecho a la prestación solicitada, de acuerdo a la normativa vigente Ley 9650 texto ordenado 1994.

Que se han expedido los Organismos técnicos y legales correspondientes.-
Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Acordar el beneficio de Jubilación por Inv. Serv. Puros a TISEYRA LUCÍA DORA nacido/a el 30/12/1944, con Documento de Identidad DNIF 5193364 y domiciliado /a en Chascomús N° 58 Villa Domingo (Avellaneda).

ARTÍCULO 2°.- El beneficio acordado será abonado a partir del día 01/12/2007, y será equivalente al 70% del sueldo y bonificaciones asignados al cargo de Enfermera "B" Cat. 11 - 40 Hs. con 21 años de antigüedad desempeñado en la Municipalidad de Avellaneda.

ARTÍCULO 3°.- Notificar por la presente lo dispuesto por el Art. 64 Decreto Ley 9650 de cuyo texto se acompaña.

ARTÍCULO 4°.- Aprobar el cómputo de servicios de fs. 18 y la liquidación de la deuda practicada en concepto de aportes no efectuados que ascienden a la suma de \$ 0, estableciendo que se han computado 21 años, 00 meses y 10 días de servicio.

ARTÍCULO 5°.- El Departamento Inclusiones procederá a incluir el beneficio en las planillas de pago de la Sección Municipalidades.

Observaciones:

El haber correspondiente al cargo establecido en el Art. 2 es el que viene percibiendo en carácter de transitoriedad.

Percibió anticipo jubilatorio por la Municipalidad de Avellaneda.

Teniendo el carácter de provisional y sujeto a revisión hasta tanto se cumpla lo establecido en el Art. 33 II párrafo del Decreto Ley 9650/80 T.O. 1994 -50 años o más de edad y 10 años de percepción del mismo.

Se deja constancia que la movilidad establecida por el Art. 50 del Decreto Ley 9650/80 T.O. 1994 implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo.

Oportunamente estas actuaciones volverán al trámite atento lo solicitado a fs. 1 del alcance agregado a fs. 117.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese en Actas; Notifíquese al interesado.
Departamento Resoluciones.

Celina Sandoval
Jefe de Departamento Interino
C.C. 210 / ene. 19 v. ene. 25

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-203826-11 VALLI HÉCTOR RAÚL s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio del SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Departamento Interino
C.C. 211 / ene. 19 v. ene. 25

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica, en los expedientes que seguidamente se detallan, los siguientes Actos Administrativos, por imposición de lo normado por el Artículo 66 del Decreto-Ley N° 7647/70:

1.-EXPTE. N° 21557-087823-07 ARINA SATURNINO FÉLIX S/SUCESIÓN A BOIROUX CARMEN HAYDÉE, LA RESOLUCIÓN N° 690104 DE FECHA 06 DE OCTUBRE DE

2010.

2.-EXPTE. N° 21557-103471-08 GIMÉNEZ LIDIA AZUCENA, LA RESOLUCIÓN N° 690297 DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2010.

3.-EXPTE. N° 21557-100959-08 QUINTANA ROBERTO ÁNGEL S/SUC. A CORONEL BLANCA SUSANA LA RESOLUCIÓN N° 678755 DE FECHA 18 DE MARZO DE 2010.-

4.-EXPTE. N° 21557-84965-07, VILLALBA MABEL ALICIA LA RESOLUCIÓN N° 669.505 DE FECHA 30 DE JULIO DE 2009.-

5.-EXPTE. N° 21557-100632-08, HOURQUEBY RUBÉN HÉCTOR S/SUC A NICCOLI DELIA LUCILA RESOLUCIÓN N° 675845 DE FECHA 4 DE FEBRERO DE 2010.-

6.-EXPTE. N° 21557-52834-06, RODRÍGUEZ EVA S/SUC. A ASAL PETRONA LA RESOLUCIÓN N° 579.170 DE FECHA 5 DE SEPTIEMBRE DE 2010.-

7.-EXPTE. N° 21557-78068-07, CASTILLO JACINTO OSCAR LA RESOLUCIÓN N° 675832 DE FECHA 4 DE FEBRERO DE 2010.

Celina Sandoval
Jefe de Departamento Interino
C.C. 212 / ene. 19 v. ene. 25

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-112177-08 CELIA BEVILACQUA, la Resolución N° 675208 de fecha 09 de diciembre de 2009.

Se presenta en autos Doña Celia Bevilacqua, solicitando el beneficio de Jubilación por edad Avanzada y

CONSIDERANDO:

Que la titular reúne las condiciones requeridas por el Decreto Ley 9650/80 (T.O. 1994),

Que contando con la vista del señor Fiscal de Estado a fojas 27;
Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Acordar el beneficio de Jubilación por Edad Avanzada a Doña Celia Bevilacqua, D.N.I. F 3876238 nacida el 27/02/1940, domiciliada en la calle Carlos Tejedor N° 4860 de la localidad de Caseros, del partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires.-

ARTÍCULO 2°.- El beneficio acordado será abonado a partir del día siguiente del que deje de percibir sus haberes con motivo del cese en el servicio y será equivalente al 49% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Cat. 5 servicio (30 hs.) con 18 años de antigüedad, desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación.-

ARTÍCULO 3°.- Notificar por la presente lo dispuesto en el artículo 60 del Decreto Ley 9650/80 T.O. 1994, cuyo texto se acompaña.-

ARTÍCULO 4°.- El Departamento de Inclusiones procederá a incluir el beneficio en las planillas de pago de la Sección Administración General. -

ARTÍCULO 5°.- Establecer que han sido computados 17 años, 00 meses y 24 días de servicios.-

ARTÍCULO 6°.- Se deja constancias que la movilidad establecida en el artículo 50 del Decreto Ley 9650/80 implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo.-

ARTÍCULO 7°.- Regístrese en Actas; vuelva al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación, cumplido, pase a la Dirección General de Cultura y Educación a fin de que tome conocimiento y se sirva agregar copia del acto de cesación de servicios y percepción de haberes.

Celina Sandoval
Jefe de Departamento Interino
C.C. 213 / ene. 19 v. ene. 25

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-071722-07 DÍAZ SUSANA HAYDÉE, la Resolución N° 596565 de fecha 12 de febrero de 2009.

VISTO lo solicitado en las presentes actuaciones y las constancias acumuladas y

CONSIDERANDO:

Que, el titular acredita los requisitos que dan derecho a la prestación solicitada, de acuerdo a la normativa vigente Decreto Ley 9650 Texto Ordenado 1994,

Que se han expedido los Organismos técnicos y legales correspondientes.
Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Acordar el beneficio de Jubilación ordinaria con Serv. Mixtos a Sra. Susana Haydée Díaz, con Documento D.N.F. 5595333 nacido/a el 02/12/1946, y domiciliado /a en calle 3 Km. 43.00 casa 50 N° 0, de la localidad de Virrey del Pino, partido de la Matanza.-

ARTÍCULO 2°.- El beneficio acordado será liquidado a partir del 06/12/2007, y será equivalente al 75% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de directora de primera con 28 secciones EGB rural 2 (60 %) con 24 años desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación.-

ARTÍCULO 3°.- Notificar por la presente lo dispuesto en el artículo 60 de Decreto Ley 9650/80 T.O. 1994.-

ARTÍCULO 4°.- El Departamento de Inclusiones procederá a incluir el beneficio en las planillas de pago de la Sección Magisterio.

ARTÍCULO 5º.- Establecer que han computados 29 años, 0 meses y 05 días de servicio.-

ARTÍCULO 6º.- Se deja constancias que la movilidad establecida en el artículo 50 del Decreto Ley 9650/80 implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo.

Observaciones:

El haber correspondiente al cargo establecido en el art. 2º es el que viene percibiendo en carácter de transitoriedad.

Por tratarse de servicios reconocidos anteriores al 13/10/93, no se requerirá el cálculo y transferencia de aportes y contribuciones a la caja reconocedora atento lo establece el Decreto 78/94, Reglamentario del art. 168 de la Ley 24.241.

ARTÍCULO 7º.- Regístrese en Actas; notifíquese al interesado, hecho gírese las presentes actuaciones a la Dirección General de Cultura y Educación, a fin de que tome conocimiento y se sirva agregar copia del acto de cesación de servicios y percepción de haberes.

Celina Sandoval

Jefe de Departamento Interino
C.C. 214 / ene. 19 v. ene. 25

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 221557-099496-08 MARRÓN ALFREDO s/Sucesión, la Resolución N° 676096 de fecha 04 de febrero de 2010.

VISTO lo solicitado en la presentes actuaciones y las constancias acumuladas y

CONSIDERANDO:

Que, se encuentran reunidos los requisitos que dan derecho a la prestación solicitada, de acuerdo a lo establecido en el art. 34 del Decreto-Ley 9650/80 T.O. 1994;

Que se han expedido los Organismos técnicos y legales correspondientes.
Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acordar el beneficio de Pensión a Sra. Teresa Iorillo, clase 1960, documento de identidad D.N.I. 14439056 y con domicilio en Cmo. Atucha s/n° Lima (Zárate).

ARTÍCULO 2º.- El beneficio acordado será abonado a partir del día 01/10/2006, y será equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignados al cargo de profesor con 17 módulos desf. 4 (100%) con 10 años desempeñado por el causante en Dirección General de Cultura y Educación y al 53% del sueldo y bonificaciones asignados al cargo de maestra de sección desf. 4 (100 %) con 10 años desempeñado por el causante en Dirección General de Cultura y Educación.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el computo de servicios de fs. 29 y la liquidación de la deuda practicada en concepto de aportes no efectuados que ascienden a la suma de \$ 1.324, estableciendo que han sido computados 10 años, 04 meses y 03 días de servicio.

ARTÍCULO 4º.- El departamento Inclusiones procederá a incluir el presente en planillas de pago de la sección Magisterio.

Observaciones:

El haber correspondiente al cargo establecido en el art. 2º es el que viene percibiendo en carácter de transitoriedad.

Se deja constancias que la movilidad establecida en el artículo 50 del Decreto Ley 9650/80 implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo.

El Departamento Recursos Entes Provinciales, deberá tomar intervención a fin de arbitrar las medidas tendientes al recupero de la suma de \$ 993 en concepto de aportes patronales no efectuados, debiéndose previamente notificar a la Dirección General de Cultura y Educación con copia de la presente.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese en actas, notifíquese al interesado.

Celina Sandoval

Jefe de Departamento Interino
C.C. 215 / ene. 19 v. ene. 25

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-11499-05 PIATTI MIRTA LILIA, el Acta N° 2920 de fecha 14 de agosto de 2008.

Teniendo en cuenta que con posterioridad al dictado de la Resolución N° 510497 de fecha 21 de agosto de 2003 obrante a fs. 33 por la cual se otorgó pensión N° 101.716.366 de la Sección Municipalidades, a Regina Ramona de LEÓN, en su carácter de esposa de Juan José Rodríguez, en su carácter de hija, correspondiendo ampliar la citada Resolución y establecer el derecho que le asiste a coparticipar en el beneficio.

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 510497 de fecha 21 de agosto de 2003 obrante a fs. 33 se otorga beneficio de pensión el cargo deudor asciende a la suma de pesos trescientos ocho con 55/100 (\$308,55) y resulta de la liquidación practicada a fs. 55.-

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar legítimo el cargo deudor formulado a la Sra. Nérida Norma Korobejko, que asciende a la suma de pesos trescientos ocho con 55/100 (\$308,55). A efectos de su recupero se deberá proceder a afectar el 10% de los haberes mensuales que percibe, hasta la cancelación total del mismo.-

ARTÍCULO 2º.- Pase a la División Informaciones Generales- sector deudas a efectos de proceder a la notificación del cargo deudor y a la afectación de los haberes.

Celina Sandoval

Jefe de Departamento Interino
C.C. 216 / ene. 19 v. ene. 25

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2350-160162-03 SORIA MARÍA CRISTINA s/Suc.

Por la Presente, este Departamento cumple en comunicarle que gozará de su beneficio pensionario hasta el 20-12-2007 fecha en que su beneficio caducará definitivamente, al cumplir los 25 años de edad.

A los efectos de poder convalidar los haberes por usted percibidos hasta la baja de su beneficio pensionario de planillas de haberes, producida en el mes de julio de 2007 y, en caso de corresponder, liquidar las diferencias existentes por el período 01-07-07 al 20-12-2007, se solicita la remisión de un nuevo formulario de declaración jurada por el año 2007, como así también un certificado de estudios con constancia de alumno regular actualizado.

En caso de no haber continuado los estudios en forma regular, deberá remitir un certificado donde conste la fecha hasta la cual usted mantuvo tal condición.

Se ruega cumplir con este pedido en el término de los próximos 30 (treinta) días. Caso contrario, se les practicará el pertinente cargo deudor por los haberes cobrados indebidamente desde el 29-05-07 (día siguiente a la expedición del último certificado de estudios por el año 2007).

Para mayor Información podrá comunicarse telefónicamente al siguiente número: (0221) 4296500 interno: 86598

Asimismo, comunicamos a Ud. Que se encuentra disponible la siguiente dirección de correo electrónico: grupopen@ips.gba.gov.ar

Celina Sandoval

Jefe de Departamento Interino
C.C. 217 / ene. 19 v. ene. 25

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-151112-10, VESCIO HORACIO NICOLÁS s/Suc., la Resolución N° 688566, de fecha 15 de septiembre de 2010.

VISTO el presente expediente por el cual Magdalena Nérida Fernández, solicita se le acuerde el beneficio de pensión en su carácter de cónyuge supérstite de Horacio Nicolás Vescio, ex-jubilado N° 104.798.522, de la sección Administración General y fallecido el día 9 de diciembre de 2009 y

CONSIDERANDO:

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto Ley 9650/80 Texto Ordenado 1994,

Que contando con la vista del Señor Fiscal de Estado a fs. 41;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acordar el beneficio de Pensión a Magdalena Nérida Fernández, con documento DNI F N° 2.318.965 y con domicilio real en la calle 25 de Mayo N° 350, de la localidad de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires.-

ARTÍCULO 2º.- El beneficio acordado será abonado a partir del 10 de diciembre de 2009, y será equivalente al 62% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo Nivel 20 Fiscal con 41 años de antigüedad desempeñado por el causante en el Poder Judicial.

ARTÍCULO 3º.- El Departamento de Inclusiones procederá a incluir el presente en las planillas de pago de la Sección Administración General.-

ARTÍCULO 4º.- Establecer que han sido computados 41 años, 02 meses y 19 días de servicios.-

ARTÍCULO 5º.- El haber que se determina en el Art. 2 es el que viene percibiendo con carácter de transitoriedad.-

ARTÍCULO 6º.- Se deja constancias que la movilidad establecida en el artículo 50 del Decreto Ley 9650/80 implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo.-

ARTÍCULO 7º.- El Departamento Tesorería deberá informar las devoluciones bancarias de haberes pertenecientes al beneficio que percibía el causante, para que posteriormente el Departamento Liquidación y Pago de haberes verifique si hubo percepción indebida con posterioridad al fallecimiento, debiéndose tener en cuenta lo manifestado a fs. 24.-

ARTÍCULO 8º.- Regístrese en Actas; vuelva al Departamento de Resoluciones (Legajos) para su notificación.

Celina Sandoval

Jefe de Departamento Interino
C.C. 218 / ene. 19 v. ene. 25

Presidencia de la Nación ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

POR 3 DÍAS - La Administración Federal de Ingresos Públicos cita por diez (10) días a parientes del/la ex-agente fallecido/a JUAN JOSÉ AGRAFOJO, DNI 10.076.204, alcanzados por el beneficio establecido en el artículo 173 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 56/92 "E" Laudo N° 16/92 (T.O. Resolución S.T. N° 924/10), para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en: División Aduana La Plata, domicilio: Gilberto Gaggino y Ortíz de Rosas s/N° Localidad: Ensenada, Pcia. de Buenos Aires. Fecha: 28 de diciembre de 2011. Nicolás Francisco Badura.

C.C. 573 / ene. 23 v. ene. 25

Transferencias

POR 5 DÍAS – **Castelar**. Aviso: Que JAVIER NICOLÁS ANFUSO con domicilio legal en Padre Arrieta 1730 Ciudad de Castelar, Prov. de Buenos Aires DNI 31.732.835, vende a Antonio San Martín Fernández con domicilio legal en la calle San Fernando 1908 en la ciudad y partido de Ituzaingó Prov. de Buenos Aires, de nacionalidad Uruguaya, DNI 92.090.558, el fondo de comercio de rubro rotisería y comidas para llevar, sito en la calle Alem 1995 Castelar Provincia de Buenos Aires, libre de toda deuda, gravamen, y sin personal. Reclamos de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.

Mn. 60.015 / ene. 17 v. ene. 23

POR 5 DÍAS – **Ituzaingó**. INCIO LILIANA CUIT 27-14548982-8 transfiere 50% fondo de comercio a Olivera Gonzalo 20-32673424-2 sito en Zufriategui 996, Ituzaingó. Libre de todo gravamen. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 60.005 / ene. 17 v. ene. 23

POR 5 DÍAS – **Palomar**. ESPÍNDOLA MIGUEL ÁNGEL, CUIT. 20-13076620-0 transfiere a Espíndola José Rodrigo CUIT. 20-32788704-2, local comercial: Verdulería-frutería-carnicería-comestibles envasados-carbón-leñas en bolsitas, sito en Corvalán 1107/Bulnes 2702-06 de Palomar Partido de Morón. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

Mn. 60.027 / ene. 17 v. ene. 23

POR 5 DÍAS – **La Plata**. HUGO PIACENTE, en carácter de presidente de Whale Properties S.A., titular fondo de comercio de cocheras con domicilio 56 N° 621 e/ 7 y 8, CUIT 30-70850916-3, cede a título gratuito el mismo a Eliana Lis Piacente, argentina, CUIT 27-27384385-5. Reclamos de Ley en el mismo.

L.P. 15.214 / ene. 19 v. ene. 25

POR 5 DÍAS – **San Miguel**. LOLA AMALIA GRANADOS, DNI N° 3.489.999 cede y transfiere con carácter gratuito a Sandra Rosana Martínez, DNI N° 21.450.862, el negocio de preparación y venta de comidas y productos dietéticos con el nombre de fantasía de “Gopal Alimentos Naturales”, sito en la calle Sargento Cabral 1250 de la localidad y partido de San Miguel. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

Mn. 60.039 / ene. 19 v. ene. 25

POR 5 DÍAS – **Marcos Paz**. Se hace saber que MARCOS PAZ TROPA PAMPA S.A. CUIT 30-70873158-3 domicilio legal en Las Perdices 615 Marcos Paz, transfiere fondo de comercio de Cría de Aves de Corral, nomenclador Municipal N° 12210, Cuenta de Comercio N° 2649 a favor de Gallus-Gallus S.R.L., CUIT 30-71088181-9 domicilio legal Larrea 1234, piso 7° departamento “B” CABA, libre de deudas gravámenes y personal. Reclamos de Ley domicilio indicado. Mónica Inés Rago, DNI: 26.702.150. Contadora Pública.

Mn. 60.043 / ene. 19 v. ene. 25

POR 5 DÍAS – **San Miguel**. PAFUNDI OSCAR ANTONIO (fallecido), sus herederos JÁUREGUI TERESITA ISABEL (su esposa), PAFUNDI ADRIANA ELISA (su hija) y PAFUNDI MARISA BETINA (su hija) ceden a Pafundi Marisa Betina el fondo de comercio rubro Salón de Fiestas, sito en Pringles 1009, San Miguel. Reclamos de Ley en el mismo.

L.P. 15.232 / ene. 23 v. ene. 27

Convocatorias

FRUTALES S.A.

Asamblea General Extraordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – CUIT 30-63850945-4. Se convoca a los Sres. Accionistas de Frutales S.A. a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en H. Zanúccoli 155, San Pedro, Provincia de Buenos Aires, el día 31/01/2012 a las 15 hs. a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

2) Consideración del aumento del Capital Social.

Transcurrida una hora respecto de la hora mencionada, la Asamblea sesionará válidamente con los accionistas presentes. Art. 243 Ley 19.550. No comprendida art. 299 Ley 19.550. El Directorio. Rodolfo Orlando Lázaro, Contador Público.

S.N. 75.483 / ene. 17 v. ene. 23

ASOCIACIÓN MUTUAL PREMIUM

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – El Consejo Directivo convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 9 de febrero de 2012, a las 20:00 horas en primera convocatoria, y 20:30 horas en segunda convocatoria, en la sede social, 9 de Julio 127-1° C - Morón, Provincia de Bs. As., a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos asociados para firmar el acta en representación de la Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.

2) Lectura y consideración de: Inventario y Balance General, Memoria del Consejo Directivo e Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de mayo de 2011.

3) Elección de un asociado para ocupar el cargo vacante de vocal suplente 3° Graciela Bo, Secretaria. Victoria Baitx, Presidente. Carlos Hugo Gattario. Contador Público.

Mn. 60.036 / ene. 17 v. ene. 23

EMER LATINOAMERICANA S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convóquese a A.G.O. para el día 16/02/2012 a las 15:00 hs. en 1° convocatoria y a las 16:00 hs. en 2° convocatoria. La Asamblea tendrá lugar en la Sede Social sita en calle Güemes N° 3735, de la Ldad.: Villa Martelli, Pdo.: Vicente López, Prov. de Bs. As. a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1°) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta respectiva.

2°) Aumento de Capital a través de la integración del pasivo comercial que la sociedad tiene con la accionista Emer S.P.A. por Euros 199.927,07, que se efectuará en pesos, equivalente a la cantidad que surja de la cotización del día de celebración de asamblea, del BNA para moneda tipo comprador. De conformidad con lo establecido por el art. 238 Ley 19.550 los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea entregando la misma en la Sede Social de lunes a viernes de 10 a 12 y de 15 a 17 hs., con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada en esta convocatoria. Sebastián Augusto Dogliani. Presidente.

Mn. 60.038 / ene. 17 v. ene. 23

SELS S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 6 de febrero de 2012 a las 9 horas en la primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria en el domicilio de Pellegrini n° 68 de la ciudad de San Nicolás para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2°) Destino de ciertos bienes detallados por el Sr. Frattini en CD 164293636.

3°) Responsabilidad del directorio respecto del destino de dichos bienes.

Nota: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o comunicar su presencia de acuerdo con el art. 238 de la Ley 19.550. El Directorio: Guillermo R. Mansilla, Presidente. Jorge R. Buchara, Contador Público.

S.N. 75.467 / ene. 18 v. ene. 24

ALGERBELY S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a Asamblea General Ordinaria el 02-02-2012 a las 18 hs. en Hipólito Yrigoyen 1876, piso 9° A, Mar del Plata.

ORDEN DEL DÍA:

1- Elección de Directores titulares y suplentes.

2- Designación de dos accionistas para firmar el acta. Pablo Montegriffo, Contador.

G.P. 94.514 / ene. 18 v. ene. 24

RINCÓN DE LOS ANDES S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 06 de febrero de 2012 a las 11:00 hs. en la sede social sita en la calle Cantilo N° 528-PA de la localidad de City Bell, Ciudad de La Plata y simultáneamente en segunda convocatoria a las 12:00 hs., a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos asociados para firmar el acta.

2) Razones por la convocatoria fuera de término de la Asamblea.

3) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos Contables e Informe del auditor, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de abril de 2011.

4) Consideración de la gestión del Directorio y tratamiento de sus honorarios por el ejercicio económico finalizado el 30 de abril de 2011.

5) Tratamiento del resultado del ejercicio finalizado el 30 de abril de 2011.

No se encuentra comprendida dentro del art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio. Enrique Bares. Presidente.

L.P. 15.193 / ene. 19 v. ene. 25

AGRO ACOPIOS JUNÍN S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – De acuerdo a las prescripciones legales y estatutarias vigentes, el directorio convoca a los señores accionistas de Agro Acopios Junín S.A., a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 22 de

febrero de 2012 a las 9,30 hs. en primera convocatoria y a las 10,30 hs. en segunda convocatoria, en la sede social, Luis B. Negretti n° 1225, Junín, provincia de Bs. As., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos asociados para que firmen el acta.
 - 2) Consideración del Balance Gral. y sus estados anexos, correspondiente al ejercicio finalizado el 31/10/2011.
 - 3) Consideración de la gestión del directorio.
 - 4) Consideración del tratamiento de los resultados del ejercicio.
 - 5) Elección de directores titulares y suplentes.
 - 6) Elección de síndico titular y suplente.
- Sociedad no comprendida en el art. 299 Ley 19.550. Daniel Oscar Malizia. Contador Público.

Jn. 69.004 / ene. 19 v. ene. 25

DATA CORP S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 06/02/2012 a las 11:30 hs. en su sede social sita en la calle Sáenz de la localidad y partido de Lomas de Zamora Prov. Bs. As. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Reelección de autoridades para integrar el directorio.
2. Autorización de venta sobre el inmueble calle Sáenz 353 de la localidad y partido de Lomas de Zamora Prov. Bs. As.
3. Designación de socios para firmar el acta y autorizados para inscribir la misma. María de las Mercedes Nacarato, Escribana.

C.F. 30.043 / ene. 20 v. ene. 26

TIERRAS DE ALBERTI S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – De conformidad con lo estipulado en los estatutos convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 06 de febrero de 2012 a las 21:00 hs. en la calle Alem N° 128 de Alberti, Alberti, Bs. As. y en segunda convocatoria para el mismo día en el mismo lugar para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración de los documentos a que hace referencia el inc. 1) del artículo 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio comercial finalizado el 30 de septiembre de 2011.
- 3) Aprobación de la gestión del Directorio.
- 4) Destino de los Resultados. Soc. no comp. Art. 299 Ley 19.550. Jorge A. Marelli. Presidente.

L.P. 15.221 / ene. 20 v. ene. 26

NEPEA S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a Asamblea General Ordinaria, en la sede social de la firma Nepea S.A., sito en la calle Sidoti N° 223 de la ciudad de Ensenada, el día 25 de febrero de 2012 a las 8:30 horas en primera convocatoria o en segunda convocatoria para el mismo día a las 9:30 para la consideración siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de la Memoria y Balance de la

Empresa Nepea S.A. por el período comprendido entre el 1° de noviembre de 2010 y el 31 de octubre de 2011.

2) Designación de dos accionistas para la firmar del Acta de Asamblea. La Plata, de enero de 2012. Soc. no comp. Art. 299 Ley de Soc. Com. El Directorio. Jorge Edgardo Zocco. Presidente.

L.P. 15.226 / ene. 20 v. ene. 26

Colegiaciones

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial Quilmes LEY 10.973

POR 1 DÍA – NATALIA AYELÉN PATO ALAIMO domiciliada en calle 814 2805 S.F. Solano Partido de Quilmes solicita en el colegio de Martilleros y Corredores Públicos, Dpto. Judicial Quilmes, oposiciones dentro de los quince días hábiles, en la calle H. Primo 277 de Quilmes. Quilmes, 17/01/2012. Graciela B. Leles, Secretaria General.

L.P. 15.228

Sociedades

PUEBLO S.R.L.

POR 1 DÍA – María Marcela Sánchez CUIT N° 27-23206296, con domicilio legal en calle Lincoln 4022 de San Martín, anuncia que compra a Pueblo S.R.L., quien tiene domicilio en calle Pte. Perón 3344 de la localidad de San Martín, Prov. de Buenos Aires, el fondo de comercio del rubro confitería bailable, sito en Av. Pte. Perón n° 3344 de la localidad de San Martín. Para reclamos de ley se fija el mismo domicilio referido Lincoln 4022 de San Martín.

C.F. 32.539

NUEVOS AIRES BROKER Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA – Instrumento: 15/11/2011. Cesión de todas las cuotas de Juan Carlos Moisés y Lorena Alejandra Castro a favor de Pedro Guillermo Moisés, argentino, casado, comerciante, nacido el 3/5/50, DNI. 8.329.768, domiciliado en M. Paz 2889, Laferrere, Pcia. Bs. As., y a favor de Carlos Raúl Delle Sedie, argentino, productor de seguros, viudo, nacido el 25/5/48, DNI 5.081.272, San Pedro 233, La Tablada, Pcia. Bs. As. Reforma Artículo 4°. Capital \$ 10.000. Viviana G. Saban, Escribana.

C.F. 32.527

PREMOVIREX S.A.

POR 1 DÍA - Escritura: 17/11/11. Socios: Alberto Pedro Morini, argentino empresario, casado, DNI. 5.159.878, nacido el 3/10/36, Seguí 3574 piso 3° C, CABA, y Ezequiel César Morini, argentino, empresario, soltero, nacido el 23/1/67, DNI. 18.414.044, Julián Álvarez 2844, piso 3° E, Caba domicilio Avenida Santa Fe 1931, Localidad de Martínez, Partido de San Isidro, Pcia. Bs. As. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: La Adquisición y enajenación de bienes. Adquirir el dominio, condominio o la nuda propiedad de toda clase de bienes muebles, inmuebles, rurales o urbanos, semovientes, créditos, cuotas sociales, acciones y cualquier otro

valor. Capital: \$ 30.000. Adm.: entre 1 y 5 titulares por 3 ejercicios, designándose entre 1 y 3 suplentes. Rep. Legal: Presidente o vice en su caso. Prescinde de sindicatura. Cierre: 31/12. Presidente: Alberto Pedro Morini y Director Suplente: Ezequiel César Morini. Federico Teran, Escribano.

C.F. 32.526

BAHÍA BLANCA PLAZA SHOPPING Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Por Actas Especiales de Accionistas Tenedores de Acciones de clase "A", "B" y "C" N° 80, 81 y 82 rte. del 24/06/2010 se designó por la Clase "A" Director Titular: Oscar Antonio Marbella, DNI 12.278.186; Director Suplente: Guillermo Eduardo Ciamberlani, DNI 13.836.346; por la Clase "B" Director Titular Rubén Ángel Fillotrani, DNI 5.486.930; Director Suplente Enrique Luis Moreno, LE 5.506.434; por la Clase "C" Director Titular Rodolfo Daniel Zoppi, LE 4.969.892 y Director Suplente José Luis Ibaldi, DNI 11.930.774. En la misma Asamblea especial pasada al Acta N° 82 se designó Presidente a Rodolfo Daniel Zoppi. Por Asamblea General de Accionistas "A" y "B" N° 83 del 24/06/2010 se designó Vicepresidente a Oscar Antonio Marbella. Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 84 del 01/07/2011 se designó Síndico Titular: Hugo Rubén Genaro, DNI 7.365.435 y Síndico Suplente: Luis Erasmo Ortíz, LE 5.536.113. Todos por tres ejercicios. María Verónica Scoccia, Escribana.

B.B. 59.255

LA MEDIDORA S.R.L.

POR 1 DÍA - Esc. N° 278; 15/11/2010; Mariano Agustín Moro, 30 años, soltero, argentino, Ingeniero Agrónomo, Dorrego 1050, Carhué, Adolfo Alsina; D.N.I. 27.761.341; Santiago Juan Guillot, 30 años, soltero, argentino, productor agropecuario, San Martín 1285, Carhué, Adolfo Alsina, D.N.I. 27.761.307 y Gustavo Javier Garrote, 48 años, casado, argentino, Ingeniero Agrónomo, Junín 451, Coronel Suárez, partido homónimo, D.N.I. 14.773.743; La Medidora S.R.L.; Roque Sáenz Peña 1154, Carhué, Adolfo Alsina; monitoreo de cultivos y plagas; mapeo de campos; comercialización de cereales y/u oleaginosas, agroquímicos, semillas; avicultura; apicultura; producción, y explotación agrícola ganadera, servicios agropecuarios; toda clase de servicios agropecuarios para siembra, cosecha y pulverización aérea o terrestre; comercialización y producción de hacienda de cualquier especie; realización de transportes o fletes; financieras con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso de ahorro público; 99 años; \$ 12.000; Gerente: Santiago Juan Guillot; Art. 55; 31/07 cada año, fiscalización por los socios. Bruno Maugeri, Escribano.

T.L. 78.630

SANITARIOS TRENQUE LAUQUEN S.A.

POR 1 DÍA - Escritura pública N° 266 del 16-12-2011. Domicilio legal en 9 de Julio N° 561, ciudad partido de Trenque Lauquen. Socios: 1) Pedro Pablo Carena, DNI. 17.313.244, CUIT. 20-17313244-2, nacido el 17-12-1964, de 46 años de edad, casado en primeras nupcias con María Rosana Pascual, Ingeniero Agrónomo; y María Rosana Pascual, DNI. 20.359.731, CUIT 27-20359731-8, nacida el 12-12-1968, casada en primeras nupcias con Pedro Pablo Carena, fonoaudióloga; ambos argentinos y domiciliados en la calle 9 de Julio 561 de la Ciudad y Partido de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros, o asociada a terceros, a las siguientes activida-

des: Comerciales: Mediante la locación, arrendamiento, compra, venta, importación, exportación, representación, permuta, comisión, consignación y cualquier otra forma de comercialización, por menor y/o mayor de insumos, materias primas y/o productos necesarios para la realización de las actividades en las que la sociedad tenga participación directa o indirectamente, para lo cual podrá: 1) Comprar o locar bienes y edificios destinada; a explotación/es comercial/es en cualquiera de sus formas; 2) Comprar, vender, consignar y tomar en consignación todo tipo de materiales para la construcción, artefactos sanitarios, productos de ferretería en general y demás rubros en general relacionados con estas actividades; 3) Prestación de servicios técnicos, de asesoramiento, diseño, reparación, mantenimiento y/o acondicionamiento de todo tipo de mercaderías y/o productos; 4) Venta, Instalación, y servicios de los productos comercializados; y 5) Mediante la compra, venta, importación, exportación, representación, permuta, comisión, consignación y cualquier otra forma de comercialización, por menor o mayor de insumos y/o productos necesarios para la realización de las actividades en las que la sociedad tenga participación directa o indirectamente; Agropecuarias: mediante la explotación de establecimientos agropecuarios propios o arrendados, cría y engorde de hacienda vacuna, lanar y porcina, explotación de tambos, siembra y cosecha de cereales u oleaginosas. Servicios: Mediante el transporte nacional o internacional, de mercaderías y realización de fletes de corta y larga distancia, con vehículos propios o contratados al efecto; y de contratista rural, comprensivo de laboreos agrícolas, fertilizaciones y fumigaciones. Inmobiliarias: mediante la compraventa, permuta, alquiler y/o arrendamiento de propiedades inmuebles. Financieras: Mediante la financiación de las operaciones sociales, a cuyos efectos podrá obrar como acreedor prendario en los términos de la Ley 12.962 y realizar todo tipo de operaciones financieras lícitas, siempre con dinero propio. No realizará operaciones comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en el futuro en su reemplazo, o requiera de la intermediación en el ahorro público. Para la prosecución del objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y éste contrato autorizan. Capital: \$ 12.000. Representación: Estará a cargo del Presidente. Presidente: Carena Pedro Pablo. Director Suplente: Pascual María Rosana. Órgano de Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio, compuesto de los miembros que fije la Asamblea ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco Directores Titulares. La Asamblea deberá designar Directores Suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Son reelegibles y durarán en sus cargos hasta que la próxima Asamblea designe sus reemplazantes. Durarán en sus cargos tres ejercicios. En la primera reunión designarán de entre ellos, un Presidente y un Vicepresidente. Este reemplaza al primero en caso de ausencia, impedimento o excusación. Se reunirán por lo menos una vez cada tres meses y funcionarán con la mayoría absoluta de sus miembros, resolviendo por mayoría de votos presentes. Número de Directores Titulares: Entre un mínimo de uno y un máximo de cinco. Número de Directores Suplentes: En igual o menor número que los titulares. Representación Social: La representación estará a cargo del Presidente o del Vicepresidente en los casos especiales citados. El uso de la firma social del Presidente. El Directorio tiene plenas facultades para dirigir y administrar la en orden cumplimiento de su objeto, pudiendo en consecuencia celebrar todo tipo de contratos, incluso aquellos para los que se requiere poder especial, conforme lo dispuesto por el artículo 1881 del Código Civil y noveno Título X, Libro II del Código de Comercio. La fiscalización la realizarán los accionistas en los términos del Art. 55 y 284 de la Ley 19.550. Cierre del Ejercicio: 31/03. Jorge Corral Costoya, Notario.

T.L. 78.642

HORMIGONERA PEHUAJÓ S.A.

POR 1 DÍA - Art. 10 Ley 19.550. 1) José Antonio Bravo, arg., nacido el 6-11-1961, soltero, hijo de Pedro Bravo y de Lidia Ábalos, DNI 14.507.847, CUIT 20-14507847-5, Ing. Agrónomo, domiciliado en Acceso. Kirchner 3200 de Pehuajó, Pdo. de Pehuajó, Prov. de Bs. As., Gervasio Luis Vitale, arg., nacido el 1-11-1976, soltero, hijo de Jorge Raúl Vitale y de Silvia Elena Lombard, DNI 25.582.518, CUIT 20-25582518-7, Ing. Civil, domiciliado en calle Artigas N 1120 de Pehuajó, Pdo. de Pehuajó, Prov. de Bs. As. y Agustín Norberto Ruiz, arg., nacido el 22-5-1979, soltero, hijo de Norberto Sebastián Ruiz y de Ana María Miré, DNI 27.420.098., CUIT 20-27420098-8, Arquitecto, domiciliado en calle Yrigoyen N° 592 de Pehuajó, Pdo. de Pehuajó, Prov. de Bs. As. 2) Fecha de constitución: 24-09-2011. 3- Denominación: "Hormigonera Pehuajó S.A". 4- Domicilio: Acceso. Kirchner 3200 de Pehuajó, Pdo. de Pehuajó, Prov. de Bs. As. 5- Objeto: La sociedad tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: A) Servicios: Fabricación de hormigón elaborado, incluido la entrega directamente en obras por medio de camiones hormigoneros, montaje de placas de hormigón; fabricación y explotación de estructuras metálicas, tanques, vigas, puentes, cabriadas, barandas, preensablado; allanado de pisos; movimientos de suelo. Alquiler de volquetes. Asesoramiento, estudio, proyecto, dirección, desarrollo y ejecución de obras de ingeniería civiles e industriales. Se excluyen las actividades reservadas a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. Transporte de carga de todo tipo de mercaderías de origen agropecuario, industrial o mineral, transporte de animales en pie o faenados, cereales, frutos y productos. B) Construcciones: Construcción, refacción y remodelación de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y de obras de ingeniería, industriales y arquitectura de carácter público o privado; apertura, mejoras y pavimentación de calles y rutas; construcción de diques, embalses, canalización, purificación y potabilización de aguas, desagües; instalaciones de protección contra incendios e inundaciones; construcción de estructuras e infraestructuras de hormigón o metálicas para puentes, pistas de aterrizaje y puertos, demoliciones y construcciones civiles, gasoductos, oleoductos, usinas. Construcción y venta de edificios por el régimen de Propiedad Horizontal, y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles, la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro ramo de la ingeniería o arquitectura. C) Comerciales: Compraventa, industrialización, fabricación, representación, permuta y distribución de materiales afectados a la construcción de cualquier tipo o modelo de viviendas, edificios y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura; revestimientos internos y externos, artefactos sanitarios, grifería, artefactos eléctricos, máquinas y accesorios para la industria cerámica y de la construcción, así como también de pinturas, papeles pintados, revestimientos, alfombras y todo otro artículo o material vinculado directa o implícitamente a la decoración. D) Importación y/o Exportación: Mediante la exportación e importación de toda clase de productos relacionados con el objeto social; E) Financieras: Mediante el aporte de capital a cualquier empresa, en giro o en vías de formación, y la intervención de fondos propios en créditos o financiaciones en general, el otorgamiento de créditos con intereses y/o cláusulas de ajuste, fianzas o avales, tomar dinero en préstamo; constituir, transferir, sustituir, ampliar, modificar y cancelar hipotecas, prendas y demás derechos reales; comprar, vender y negociar títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de

crédito, en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse; celebrar contratos de "leasing"; emitir "debentures" y "warrants", y comercializarlos, como asimismo los emitidos por otras sociedades; ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este Estatuto. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la cual se requiera el concurso público; F) Representaciones y administraciones: el ejercicio de mandatos, representaciones, encargos, distribución de productos y mercaderías de cualquier tipo importadas o nacionales sin limitación. Gestión de negocios por cuenta propia y de terceros, administración de bienes propios y de terceros, inversiones propias y por cuenta y orden de terceros en el mercado financiero y de capitales y en empresas de todo tipo, representación, mandatos, agencias. Gestión de cobranzas y/o recupero de cuentas de todo tipo, originadas y/o administradas por terceros excluyendo siempre las actividades reguladas por la Ley de Entidades Financieras. Administración de patrimonio fiduciario ordinario en los términos del Art. 1° de la Ley 24.441 a solicitud de terceros. Explotación de sistemas de administración y métodos de organización comercial, industrial y financiera. Consultoría en general, relevamiento, análisis, implementación de planes de negocios y organización empresarial, para sus estructuras administrativas, técnicas, financieras y comerciales. Guarda, custodia y depósito de bienes de todo tipo a favor de terceros; G) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, enajenación, explotación, locación o arrendamiento, fraccionamiento, tasaciones, construcción y administración de bienes inmuebles, urbanos o rurales; realización de loteos, subdivisiones, anexiones, unificaciones, parquizaciones y urbanizaciones; afectación a prehorizontalidad y Propiedad Horizontal. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no se encuentren expresamente prohibidos por las Leyes o por este Estatuto. 6) Plazo: 99 años a partir del 24-09-2011. 7) Capital Social \$ 12.000 8) Órgano de Administración: Representado por el Directorio 1 Presidente y 1 Vicepresidente, por el término de tres ejercicios, uso de la firma social a cargo del Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso. Fiscalización a cargo de los accionistas Art. 55 de la Ley 19.550. 9) Representación legal a cargo Presidente y Director Titular: José Antonio Bravo y como Vicepresidente a Gervasio Luis Vitale y Director suplente a Agustín Norberto Ruiz. 10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de agosto de cada año. Notaría: María O. Junqueras.

T.L. 78.644

TAC RESTO Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Se hace saber que por instrumento privado de fecha 5 de diciembre de 2011 el Señor Sebastián González, cedió la cantidad de cinco mil cuatrocientas (5.400) cuotas sociales de la sociedad "Tac. Resto S.R.L." a favor del Señor Pablo Gerardo Salerno, argentino, casado, D.N.I. 17.6903.938, con domicilio en la calle Sarmiento 1920 de la localidad y partido de San Miguel y la cantidad de seis mil (6.000) cuotas sociales al Sr. Marcelo Fabio Pino, argentino, casado, D.N.I. 17.745.899, con domicilio en la calle Cayetano Valdez 3164 de la ciudad de Villa Tesei, partido de Hurlingham. Como consecuencia de la cesión el capital queda distribuido de la siguiente manera: Pablo Gerardo Salerno, la cantidad de seis mil cuotas (6.000), Señor Marcelo Fabio Pino la cantidad de seis mil (6.000) cuotas sociales, asumiendo el cargo de socio gerente el Señor Marcelo Fabio Pino. Pablo G. Salerno, Abogado.

S.M. 54.667

DRIPLAN Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Esc. N° 249 del 07/12/2011. Reg. 93 San Martín, protocoliza Asamblea General Ordinaria N° 8 del 30/05/2011 y Acta de Directorio N° 20 del 16/05/2011 y Acta de Directorio N° 21 del 01/06/2011, que designan composición y distribuyen cargos del Directorio con mandato por tres ejercicios. Director Titular: Juan Pablo Brugna DNI. 26.174.176, CUIT 20-26174176-9, argentino, nacido el 22/08/1977, Ingeniero, casado, dom. Urquiza 1146 San Miguel, Prov. Bs. As. Director Suplente: Flora Susana Ribkis, DNI. 5.610.550, CUIT 27-05610550-1, argentina, nacida el 05/07/1947, bioquímica, viuda, dom. Acevedo 165, Piso 6° "20", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Todos constituyen domicilio en la sede social Catalina de Boyle N° 3340 San Martín, Prov. Bs. As. Mónica Esther Saluppo, Notaria.

S.M. 54.670

TRANSPORTE KATERYNICZ S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea N° 16 de fecha 11/11/2011 se decidió el cambio de Directorio por dos titulares y dos suplentes, resultando electos: como primer titular y presidente Basilio Simón Katerynicz, como segundo miembro titular y vicepresidente Victoria Leszczynski, como primer miembro suplente Silvia Mabel Katerynicz y como segundo miembro suplente Jorge Adrián Katerynicz por el término de un ejercicio. Autorizada: Graciela Susana Rodríguez, Abogada.

S.M. 54.651

TS LOGÍSTICA Y TRANSPORTE S.R.L.

POR 1 DÍA - Ampliación TS Logística y Transporte S.R.L. Quinta: La administración de la sociedad estará a cargo del socio Bajt Daniel Esteban, a quien se le confiere el carácter de Gerente con las más amplias facultades para el cumplimiento del mandato. El uso de la firma social estará a cargo del socio gerente, pudiendo por actas autorizar al socio Minim Silvia Claudia, cuando las circunstancias lo requieran. La Fiscalización de la sociedad la realizarán los socios no gerentes en los términos del Art. 55 de la Ley 19.550. Cuando la sociedad quedase comprendida en la causal del Art. 299, inc. 2°, por aumentos del capital social, la reunión de los socios que determine dicho aumento elegirá un Síndico titular y un suplente, que durarán en sus cargos tres ejercicios, siendo reelegibles. Rigen al respeto las normas de los Arts. 284 y 298 de la Ley 19.550. Tal designación no configurará reforma estatutaria.

S.M. 54.641

MAPRIDEM S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta N° 26 de 05/12/11, Art 4°: La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros, o asociada a terceros, la instalación y/o mantenimiento en edificios, obras de ingeniería civil, de carpintería, calefacción, refrigeración, y de climatización en general, herrería de obra y artística, instalaciones de gas, agua, sanitarias, eléctricas y telefónicas. Mantenimiento y limpieza en general de establecimientos industriales, comerciales, edificios, viviendas y otros bienes inmuebles, públicos o privados. Limpieza de bienes muebles. Limpieza de finales de obra. Limpieza y mantenimiento de espacios verdes, jardines y anexos. Como así también, el encerado, lustrado, pulido y plastificado de pisos, de limpieza y lavado de ámbitos alfombrados, superficies vidriadas y metálicas, y los servicios de higiene ambiental, incluyendo los relativos a desinfección, desinsectiza-

ción y desratización, cualquiera sea el lugar, ámbito, elemento y naturaleza en que se efectúe la prestación. Podrá presentarse a licitaciones y/o concursos públicos, privados y mixtos. Podrá importar y/o exportar insumos necesarios para cumplir con el objeto social. Aprobado por unanimidad. Contadora Pública Andrea Rosana Cabrera.

L.Z. 145.071

METALÚRGICA FERRARI S.R.L.

POR 1 DÍA - Ampliatorio del aviso publicado bajo el número de registro 50449, de fecha 29-11-11. En cumplimiento del Art. 10 de la LSC, se indica que el socio Sr. Sergio Daniel Ferrari, D.N.I.: 23.288.824, es de nacionalidad argentina; la socia Sra. Mónica Beatriz Ferrari, D.N.I.: 18.179.479, es de nacionalidad argentina y la socia Sra. Graciela Edith Ferrari, D.N.I.: 20.723.324, es de nacionalidad argentina. Autorizada por instrumento privado del 17/11/2011. Karina P. David Gutiérrez, Abogada.

L.Z. 145.073

DESARROLLOS E INVERSIONES INVAGRUP Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Instrumento Privado: 17/11/2011 Socios: 1) Franco Mauro Giacchello, nacido el 19 de mayo de 1982, soltero, hijo de Juan Carlos Giacchello y Magdalena Rosa Mauro, Documento Nacional de Identidad 29.370.692, CUIL 20-29370692-2, domiciliado en calle Castelli 905, Ciudad de Adrogué, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, argentino, comerciante; 2) Rodrigo Ezequiel Díaz Velasco, nacido el 10 de mayo de 1982, soltero, hijo de Hugo Manuel Díaz Velasco y Violeta Raquel Maresca, Documento Nacional de Identidad 29.503.728, CUIL 20-29503728-9, domiciliada en Somellera 897, Adrogué, partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, argentina, comerciante. Plazo 99 años. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto: Realizar por cuenta propia y/o de terceros, en el país o en el exterior, las siguientes operaciones: Administración: Administrar propiedades. Fideicomisos. Fondos propios y/o de terceros. Empresas, consorcio de propietarios, edificios o inmuebles sujetos a la Ley de Propiedad Horizontal, encomendar obras, construcciones, vender, comprar, adquirir a título gratuito u oneroso todo tipo de bienes ya sean muebles o inmuebles, realizar actos a título gratuito, constituir derechos personales y reales a favor de terceros. Inmobiliaria: La venta, adquisición, permuta y fraccionamientos de tierras o loteos de tierra, así como también la venta por sí o asociada a través de fideicomisos o como fiduciario de un fideicomiso, de todas clases de bienes inmuebles. Construcción: La realización de obras de construcción por cuenta propia o por cuenta de terceros, como contratista o comitente en forma individual o asociada a terceros, incluyendo las comprendidas en las leyes y reglamentaciones de la Ley de Propiedad Horizontal. Inversión: Participar en cualquier tipo de sociedades por acciones o entidades con o sin fines de lucro, sociedades civiles, fideicomisos. Administración de inmuebles y/o consorcios de copropietarios ya sea como accionista o en cualquier otro carácter, realizar todo tipo de aportes e inversiones, incluyendo bienes muebles e inmuebles, títulos y/o acciones en otras sociedades, fideicomisos o proyectos del país o del exterior a desarrollar por sí o por terceros. Agropecuaria: Explotación de establecimientos agropecuarios granjeros y forestales propios o de terceros. Administración y/o explotación de todas las actividades agrícolas ganaderas en general, tales como avícolas, apícolas, frutícolas, vitivinícolas, hortícolas, tambos y semilleros. Conservación, cría y engorde de ganado de todo

tipo y especie, compra y venta de hacienda, cereales y oleaginosas y toda clase de productos agropecuarios. La compraventa y/o permuta. Importación, exportación, corretaje, comisión, representación y consignación de materias primas, mercaderías y productos alimenticios perecederos y no perecederos y en especial de granos, cereales, oleaginosas, semillas, frutas y hortalizas, hacienda, productos agroquímicos, productos veterinarios y artículos rurales, como así también de maquinarias e implementos agrícolas, sus repuestos y accesorios. El almacenamiento o acopio y transporte de granos, cereales, oleaginosas y semillas. Importación y exportación de bienes, productos, vehículos, materias primas, herramientas, accesorios, servicios, insumos, equipos que sean afines con el objeto social acordado. Las actividades que así lo requieran, serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. En todos los casos con medios propios o de terceros, sin recurrir al ahorro público, ni realizar operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras (Ley 21.526 y sus reformas). A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos y contratos que se relacionan con su objeto y que no sean prohibidos por las leyes o por éste contrato. Capital: \$ 12.000. Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social, está a cargo de uno o más Gerentes, socios o no, en forma individual o indistinta con mandato por tres ejercicios. Cierre del ejercicio: 31 de octubre de cada año. Gerente: Rodrigo Ezequiel Díaz Velasco, quien acepta en el acto. Sede Social y domicilio especial en Somellera 897, Ciudad de Adrogué, partido de Almirante Brown Provincia de Buenos Aires. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. Pamela Silvana Casais, Autorizada.

L.Z. 145.092

BLACKSTAR S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Escritura N° 105 de 1/12/2011, se constituyó la sociedad con sede social en Dardo Rocha 3957, Remedios de Escalada, Lanús; Socios: Guillermo Aníbal Rodríguez nac. 25/08/1983, DNI 30.364.478, CUIT 20-30364478-5; Alejandro Gabriel Rodríguez, nac. 26/09/1987, DNI 33.335.082, CUIT 20-33335082-4, ambos con domicilio Coronel Timote 4172, Remedios Escalada, Lanús, Walter Ezequiel Sassi, nac. 16/07/1985, DNI 31.683.599, CUIT N° 20-31683599-7, domicilio Lote 365 A, Barrio Aeroclub, Campo Grande, Misiones; Diego Damián López, nac. 30/06/1988, DNI 34.152.808, CUIT 23-34152808-9, domicilio Dardo Rocha 3957 Remedios Escalada, Lanús; todos argentinos, solteros, empresarios; Objeto: Realizar por sí o 3°, en el país o en el extranjero: Transporte terrestre en general y en especial de cargas, mediante explotación vehículos propios o de terceros y concesiones, líneas, transporte de carga, nacionales, provinciales, interprovinciales, comunales, intercomunales e internacionales; adquisición y/o importación de repuestos, partes de carrocería y accesorios automotores, camiones, chasis, vehículos de carga en general, utilización en talleres para reparación de vehículos propios y ajenos o reventa; compraventa, importación, exportación de automotores, motores, camiones, chasis, acoplados, tractores, motocicletas, motonetas, lanchas y rodados en general, nuevos y usados. Capital: \$ 30.000. Administración y representación: uno o más gerentes, socios o no, todo el término de la sociedad; Gerentes: Guillermo A. Rodríguez, Walter E. Sassi y Diego D. López. Fiscalización: Acc. 55 y 284 L.S. Cierre Ejercicio: 30/1 cada año. Javier María Rubinetti, Escribano.

L.Z. 145.113